

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., MIERCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 1995

AÑO II PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 16

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
FRANCISCO JOSÉ PAOLA BOLIO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO POR MEDIO DEL CUAL PROPONE LA CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO	pág. 4
COMUNICACIONES DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES	pág. 5
COMENTARIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, SOBRE CARTERAS VENCIDAS DE LA BANCA NACIONAL	pág. 6
COMENTARIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, CON RELACION A LA RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, RESPECTO A LA VIGENCIA DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL	pág. 14

A las 12:25 horas **EL C. PRESIDENTE RICARDO BUEYES OLIVA.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO ERNESTO CANTO GUDIÑO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 46 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Se va a dar lectura al Orden del Día.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Primer Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio, 14a. Sesión Ordinaria, 1 de noviembre de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno, por medio del cual propone la conformación de la Comisión Especial de la Medalla al Mérito Ciudadano.

3.- Comunicaciones de las Cámaras de Diputados y de Senadores.

4.- Comentarios del Partido de la Revolución Democrática, sobre carteras vencidas de la banca nacional.

5.- Comentarios del Partido de la Revolución Democrática, con relación a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a la vigencia de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

6.- Comentarios del Partido de la Revolución Democrática, con relación al problema derivado del conflicto en los Colegios de Ciencias y Humanidades de la UNAM.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO

En la Ciudad de México, a las doce horas con quince minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y cinco ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, de

conformidad con lo establecido el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

A continuación, para presentar una iniciativa de Ley de Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal, hace uso de la palabra la Representante Marta de la Lama Noriega, del Partido Revolucionario Institucional; y, para referirse a esta iniciativa, también hace uso de la palabra la Representante Estrella Vázquez Osorno, del Partido de la Revolución Democrática.

Se turna para su análisis y dictamen, a las Comisiones de Atención Especial a Grupos Vulnerables y de Salud y Asistencia Social.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Protección Civil, sobre una propuesta de la Representante Sandra Segura Rangel, del Partido de Acción Nacional, quien procede a dar lectura a dicho documento.

Sometido a discusión del Pleno y sin que motive debate, se procede a recoger la votación nominal del dictamen de referencia en lo general y en lo particular, emitiéndose cincuenta y cinco votos a favor del mismo, cero en contra y cero abstenciones.

Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Protección Civil, se turna a la Comisión de Gobierno, para los efectos procedentes.

Para formular comentarios sobre la Conferencia Internacional de la Mujer, que recientemente se llevó a cabo, hacen uso de la palabra los Representantes: Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática y Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo.

Para hechos sobre este mismo asunto, hacen uso de la palabra las Representantes Estrella Vázquez Osorno, del Partido de la Revolución Democrática; Gabriela Gutiérrez Arce, del Partido Acción Nacional; de nueva cuenta la

Representante Vázquez Osorno y, también para hechos el Representante Gonzalo Rojas Arreola, del Partido de la Revolución Democrática.

Igualmente, para referirse a este mismo tema, hace uso de la palabra la Representante Cristina Alcayaga Núñez, del Partido Revolucionario Institucional, quien da lectura a un punto de acuerdo suscrito por representantes de los diversos Grupos Parlamentarios que integran este Cuerpo Colegiado, a fin de que se solicite al Consejo Nacional de Población que difunda entre la ciudadanía los compromisos asumidos por la delegación mexicana ante la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, e instrumente el Programa Nacional de la Mujer, anunciado en el Plan Nacional de Desarrollo por el Presidente de la República.

Sin que motive debate y considerándose este asunto de urgente y obvia resolución, se aprueba este punto de acuerdo y se turna para su cumplimiento a la Comisión de Gobierno.

Para formular comentarios con respecto al Acuerdo de la Alianza para la Recuperación Económica, hace uso de la palabra el Representante Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional, quien responde a pregunta del Representante Iván García Solís.

Para el mismo tema, también hacen uso de la tribuna los Representantes Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México; Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo; Leopoldo Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática y Javier Garduño Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, quien responde una interpelación del Representante Ensástiga.

Para hechos, hacen uso de la palabra los Representantes Iván García Solís, Leopoldo Ensástiga Santiago, Francisco Alvarado Miguel, todos ellos del Partido de la Revolución Democrática, Salvador Abascal Carranza y Pedro José Peñaloza.

Para responder a alusiones personales, nuevamente hace uso de la tribuna el Representante Javier Garduño Pérez, quien contesta interpelaciones de los Representantes

Margarito Reyes Aguirre y Gonzalo Rojas Arreola.

Una vez más, para hechos, hacen uso de la palabra los Representantes Iván García Solís y Pedro José Peñalosa; y, con el mismo objeto el Representante Rodolfo Samaniego López, del Partido Revolucionario Institucional, quien responde a preguntas de los Representantes Salvador Abascal Carranza y Margarito Reyes Aguirre.

Asimismo, también para hechos, de nueva cuenta hace uso de la tribuna el Representante Gonzalo Rojas Arreola, con quien se da por concluido el debate sobre este tema del Orden del Día.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión, y a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día primero de noviembre del año en curso a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día, es el relativo al acuerdo de la Comisión de Gobierno para la integración de la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 1996.

Para dar lectura al mismo, se concede el uso de la palabra al Representante Amado Treviño Abatte.

EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE.- Con su permiso, señor Presidente.

Estimadas compañeras y compañeros, miembros de esta Asamblea: La Comisión de Gobierno, de conformidad con nuestro Reglamento Interior así como el Reglamento para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano que otorga cada año esta Asamblea, se permite someter a consideración e este Pleno el siguiente acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone la integración de la Comisión Especial que conocerá y estudiará las propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano.

Considerando

I. Que el artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en relación con los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal facultan a este Organismo Colegiado para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano, en los términos del Reglamento correspondiente;

II. Que del artículo 7 del Reglamento para la Medalla al Mérito Ciudadano se desprende que la entrega de la "Medalla al Mérito Ciudadano" debe entregarse en forma anual, para lo cual habrá de convocarse a diversos sectores para que propongan a candidatos que, como resultado de sus actividades, hayan aportado beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o realizado acciones de trascendencia social para la ciudad o la comunidad del Distrito Federal;

III. Que de acuerdo al artículo 6 del Reglamento para la Medalla al Mérito Ciudadano, se habrá de constituir una Comisión Especial que desarrolle los trabajos tendientes a la obtención de la misma y, en su momento, elaborar el dictamen respectivo, que deberá ser presentado al Pleno para su discusión;

IV. Que de acuerdo a ese mismo artículo, el Pleno de la Asamblea de Representantes, a propuesta de la Comisión de Gobierno, nombrará por mayoría de los votos a la Comisión Especial de la Medalla al Mérito Ciudadano; y

V. Que la Comisión Especial deberá quedar instalada durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de cada Año de Ejercicio.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Gobierno propone al Pleno la suscripción del siguiente

Acuerdo

Unico: Se integra la Comisión Especial que tendrá por objeto emitir la convocatoria para

proponer candidatos a recibir la "Medalla al Mérito Ciudadano" que este Cuerpo Colegiado otorgará en 1996, así como para conocer y estudiar las propuestas; elaborar el dictamen correspondiente, que deberá ser sometido al Pleno para su aprobación, y las demás funciones que le atribuye el Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano, en los siguientes términos:

Presidente: Representante Gonzalo Altamirano Dimas.

Vocales:

Representante Héctor Astudillo Bello.

Representante Iván García Solís.

Representante Germán Aguilar Olvera.

Representante Jorge Emilio González Martínez.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 9 días del mes de octubre de 1995.

Lo firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, María Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas y David Jiménez González.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que el acuerdo de referencia se encuentra suscrito por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que integran la Comisión de Gobierno de este Cuerpo Colegiado, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea, si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo presentado por la Comisión de Gobierno.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado el acuerdo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, la Comisión Especial para dictaminar sobre el

otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano para 1996, queda integrada de la siguiente forma:

Presidente: Gonzalo Altamirano Dimas;
Vocales: Héctor Astudillo Bello; Iván García Solís, Germán Aguilar Olvera y Jorge Emilio González Martínez.

Comuníquese para los efectos a que se refiere el Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y sírvase la Secretaría dar lectura a la comunicación remitida a esta Mesa Directiva, por las Cámaras de Diputados y Senadores.

EL C. SECRETARIO.- Se va a dar lectura al comunicado de las Cámaras de Diputados y Senadores.

Poder Legislativo Federal, Cámara de Diputados, Dirección General de Proceso Legislativo, Departamento: Secretaría, Oficio Núm. 56-II-0-145

Ciudadanos Secretarios de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal Primera Legislatura Presentes.

En Sesión efectuada en esta fecha y de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procedió a la elección de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Sexta Legislatura, que funcionará durante el mes de noviembre del presente año, cuyo resultado es el siguiente:

Presidente: Fernando Salgado Delgado.

Vicepresidentes: Regina Reyes Retana Marquez.

Jesús Antonio Tallas Ortega.

Eric Eber Villanueva Mukul.

José Narro Céspedes.

Secretarios: Primo Rivera Torres.

Audómaro Alba Padilla.

Aurelio Marín Huazo.

Octavio Romero Oropeza.

*Prosecretarios: Virginia Betanzos Moreno.
Jorge Humberto Gómez García.
Alejandro Torres Aguilar.
Cesar Humberto González Magallón.*

Los que tenemos el honor de comunicar a usted, reiterándole las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

México, Distrito Federal, a 31 de octubre de 1995.

Firman los Diputados: Agustín Torres Delgado, Secretario; Hugo Fernando Rodríguez Martínez, Secretario.

Cámara de Senadores, Oficialía Mayor, Dirección de Proceso Legislativo, Sección Primera, Oficio No. 339.

*Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal
Presente.*

Para conocimiento de esa Honorable Asamblea de Representantes, nos permitimos comunicarle que en Sesión Pública celebrada en esta fecha, se eligió la Mesa Directiva que funcionará durante el tercer mes del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

Presidente: Ernesto Navarro González.

*Vicepresidentes: Orlando Arvizu Lara.
Emilio Coicochea Luna.*

*Secretarios: Graciela Larios Rivas.
Raul Juárez Valencia.
Guillermo del Río Ortigón.
Luis González Pintor.*

*Prosecretarios: Jesús Orozco Alfaro.
Carlos Grajales Salas.
Judith Murguía Corral.
Enrique Hernández Quinto.*

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a 31 de octubre de 1995.

Firman los Senadores: Manuel Medellín Milán, Secretario; Ricardo González Cruz, Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado se da este Cuerpo Colegiado de la Asamblea de Representantes.

Para continuar con el Orden del Día y formular comentarios sobre carteras vencidas de la banca nacional, se concede el uso de la palabra al Representante Leopoldo Ensástiga Santiago.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, señor Presidente.

Ciudadanos Representantes: Apenas el día de ayer concluyó el tiempo para la firma de las cartas de intención de millones de deudores que en los últimos meses han visto estrecharse las posibilidades de superar la crisis financiera que viven sus empresas, o bien en su caso una situación de angustia ante una incertidumbre sobre cómo van a resolver el crédito contraído con la banca comercial.

Hace algunas semanas, en esta Asamblea de Representantes debatimos en tribuna dicho tema y evidentemente hubo divergencias acerca del significado y el alcance mismo que tendría el acuerdo de apoyo inmediato para deudores, y yo creo que hoy vale la pena hacer una primera evaluación, aún a sabiendas de que dicho programa no ha concluido pero que sigue evidenciado que no va a ser la respuesta que todos esperábamos, ni mucho menos el esfuerzo por parte del gobierno para encontrarle una situación a la crisis financiera de la banca, como también no es la solución en un marco de mayores compromisos y responsabilidad sobre quien originó dicha crisis financiera: la banca comercial.

Durante el tercer trimestre de este año, la cartera vencida de la banca aumentó en 13.11% al pasar de 104 mil 226 millones de nuevos pesos, a 117 mil 894 millones de nuevos pesos, indicándonos esto, y este dato, que el 16.5% de la cartera del crédito total se encuentra en cartera vencida; es decir, esta en una información extraoficial del propio sector bancario, y esto deja de manifiesto que los resultados esperados por medio de la

instauración del ADE, el Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca, para mejorar los activos crediticios no han cumplido con las expectativas del programa y sus objetivos, al seguir mostrando un comportamiento al alza de la cartera vencida como resultado de la crisis económica y de la mayor insolvencia de las personas y de las empresas, nos puede llevar a una conclusión.

Hasta el 31 de octubre el programa del ADE ha tenido un fracaso para poder brindarles soluciones a la mayoría de quienes se encuentran en cartera vencida. Las mismas fuentes puntualizaron, en este caso la del sector bancario, en que el ADE beneficia a deudores de saldos mínimos, y que si bien representa el 75% de la clientela de los bancos, el monto conjunto de sus adeudos alcanza poco más del 20% del total de la cartera del crédito de la banca comercial.

Es así que el problema que enfrenta el ADE es el de no incorporar a las grandes cuentas que tiene la banca con los corporativos, que representa poco más de 500 empresas que concentran aproximadamente 60% de la cartera vencida. Es decir, el sector empresarial es el más afectado y es el que no está incorporado al problema del ADE.

También esto nos indica que de los 117 mil 894 millones de nuevos pesos, poco más de 70 mil millones incluidos en esa cartera corresponden a clientes corporativos, es decir, el 60% de la cartera vencida.

Asimismo sabemos, por información del sector bancario, que de los 7 millones 447 mil créditos documentados en los bancos que se beneficiaron del ADE, 5 millones, según nos dice la banca, 5 millones 337 mil estaban al corriente, representando el 71.66% del total antes de la entrada en vigor del ADE; y cerca de 1 millón 208 mil 917 créditos se han reestructurado entre el 11 de septiembre y el 27 de octubre, lo que representa un avance del 57.3%, de acuerdo a información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Pero nos queda una duda, ¿cuál es la cifra real del sector bancario?, ¿cuáles créditos se han estado reestructurando de manera mecánica al entrar en vigor el propio ADE? Se había estimado en 2 millones 110 mil créditos los susceptibles de

ser reestructurados, y hoy nos damos cuenta de que solamente los que han suscrito la carta de intención representa 367 mil cartas de intención; es decir, el 72.05% de las 506 mil consideradas por el propio sector bancario. 2 millones 110 mil créditos susceptibles de ser reestructurados, solamente hasta el momento han podido negociarse 1 millón 208 mil 917, es decir, el 57.3%. La banca misma no alcanzó su objetivo de estos más de 2 millones de deudores.

Hasta el 27 de octubre, como hemos señalado, se han logrado firmar un número menor de cartas de intención de las previstas, y hasta ahora se trata de que la tregua judicial tan mencionada jamás existió. Todos tuvimos conocimiento, a través de la opinión pública y a través de las asociaciones de deudores, que se procedieron a los juicios, que en muchos casos hubo embargos, hubo presiones, hubo sobre todo mala fe de la banca con la pretensión de que muchos deudores firmaran las famosas cartas de intención.

Las críticas que en su momento -y antes de aplicarse dicho programa- hicimos, era que en la carta de intención que proponen firmar los deudores, hay una cláusula donde dice que los banqueros mantienen a salvo sus derechos y por tanto las demandas contra los deudores no se suspenden, continúan las comparecencias en los juzgados y el desahogo de pruebas, así la tregua judicial quedaba en entredicho.

Y para muestra habría que decir: el Poder Judicial jamás emitió una disposición donde aceptaba una tregua judicial unilateral que la propia banca jamás respetó.

En segundo lugar, decíamos que el ADE suspendería el remate o adjudicación de los bienes de los deudores embargados, pero jamás informó que los principales beneficiarios del programa eran los tarjetahabientes con montos de deuda de hasta 5 mil nuevos pesos, los cuales no tiene ninguna garantía gravada.

Al incorporarse los deudores al ADE, tienen que ofrecer garantías colocándose en una situación de mayor desventaja; es el hecho de que solamente se da en garantía, por ejemplo, el 50% de los bienes del deudor; pero la pareja, el cónyuge, necesariamente es el otro 50%, y

entonces al 100% se embargan; en último caso, se dan en garantía el 100% de los bienes de quienes firman las cartas de intención.

Para los deudores con carteras superiores a 200 mil nuevos pesos, no hubo ninguna oferta de reestructuración; y particularmente el subsidio que el Gobierno Federal y la banca mexicana, donde el gobierno aportó 7 mil millones de nuevos pesos, representó una sangría más para los recursos fiscales de la propia Federación que, como todos sabemos, viola el precepto constitucional de que dichos recursos sirven solamente a la inversión pública, particularmente a la obra pública y para cubrir necesidades de infraestructura y de servicios para los mexicanos.

El subsidio que dio el gobierno a la banca para impulsar el ADE no se tomará, como todos sabemos, del superávit, sino particularmente nuevamente del sacrificio fiscal de los mexicanos.

Por otra parte, habrá que decir que la cartera vencida de los estados y municipios con la banca, pasó de 43 millones 900 mil nuevos pesos en noviembre pasado, para esta fecha, a 573 millones 600 mil nuevos pesos en julio de 1995. Esto indica que el incremento que se tuvo en estos meses en la cartera vencida es de 856%, ¿y saben lo que significa eso?, un crecimiento de 856% de la cartera vencida de los estados y de los municipios significa que hoy se está adeudándole el 93.5% a la banca comercial y el 6.5% restante a la banca de desarrollo; es decir, la crisis que vive la cartera vencida en los órganos de gobierno estatal y municipal, es aún peor que la que viven los empresarios y los pequeños propietarios y los propios tarjetahabientes.

A esta respuesta la Alianza para la Recuperación Económica no da ninguna solución, no da ninguna ruta y no nos anuncia una reducción de tasas de interés que permitiría sanear la crisis del sector financiero.

Yo quiero preguntar entonces: ¿qué va a suceder en el corto plazo con un programa que no cumplió con las expectativas, que ha fracasado; con un programa que jamás consideró la propia renegociación de la cartera vencida de los gobiernos estatales y municipales, a sabiendas

que en 1996 las partidas presupuestales para los gobiernos estatales y municipales va a ir en picada?

Yo creo que habrá que insistir, como lo hemos hecho en otras ocasiones, que una verdadera solución al problema de las carteras vencidas va a requerir eliminar los intereses moratorios, la capitalización de intereses, la suspensión de juicios ejecutivos y de embargos sin ninguna condición, y ello exige que el Poder Judicial emita una disposición y no sea una farsa la famosa tregua judicial otorgada por la banca.

También se debe negociar la reducción de los saldos de capital en función del valor de recuperación de las carteras vencidas en el mercado secundario.

Hemos dicho que además se requiere sanear a fondo el sistema bancario, por lo cual debe incluirse el desarrollo de un sistema de intermediación financiera que garantice transferencias de volúmenes crecientes de ahorro hacia inversiones directamente productivas, a medida que vamos proponiéndonos recuperar la economía y aumentar la producción y que además recorrimos también un mayor costo o márgenes de intermediación financiera internacionalmente competitivas.

Crédito suficiente, no oneroso, oportuno para las empresas productivas, especialmente las medianas y pequeñas, y habrá que decir que en este momento el crédito fiscal, el subsidio de tipo fiscal que se está dando para que se reestructure el sistema bancario habrá que canalizarlo prioritariamente al sistema productivo.

Sin estas garantías, sin estas condiciones, no habrá una solución de fondo al problema de la cartera vencida. Y habrá que asentar, la banca tiene que ser mucho más responsable y tendrá que ofrecer compromisos concretos y dar las garantías. El Gobierno Federal deberá subsidiar una parte de la renegociación y lo tendrá que hacer de manera directa a las deudas de los deudores. También, finalmente, los propios deudores, de acuerdo a su capacidad de pago y bajo un criterio, que es la condición socioeconómica en que se encuentra, o su empresa o la persona, tendrá que aportar

a una renegociación tripartita para encontrarle un verdadero sentido, una verdadera solución en el corto y mediano plazo a la cartera vencida.

Si estas condiciones no habrá solución que sea viable, sin estas condiciones no habrá la posibilidad de reencauzar la reactivación de la economía nacional.

Finalmente yo quiero insistir en un hecho. Todas, todas las acciones de orden económico financiero, tienen una explicación política; y esa es que hasta hoy, en el modelo económico actual y financiero, siguen prevaleciendo los intereses del sector financiero por encima de los sectores productivos, siguen prevaleciendo los intereses por encima de estos intereses, por encima de los propios trabajadores y del conjunto de los mexicanos.

Requerimos en verdad no una alianza, como ya hemos dicho, para enfrentar objetivos y metas inmediatas o muy estrechas; requerimos una verdadera reforma de orden económico y financiero, que solamente pueden ser producto del pacto entre las fuerzas políticas, las fuerzas productivas y sociales del país.

Hacer actos unilaterales, como los que se suscribieron el día domingo, no nos lleva sino a cerrarnos la posibilidad de transitar por un camino de democracia, de reactivación económica y sobre todo de una mayor participación de las fuerzas productivas y el bienestar de los mexicanos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Habiendo concluido su participación nuestro compañero Leopoldo Ensástiga, para el mismo tema y hasta por 20 minutos, ha solicitado hacer uso de la tribuna el compañero Representante Javier Garduño, del PRI.

Esta Mesa Directiva quiere hacer un atento ruego a todos los invitados de la parte de atrás, de manera especial: sean tan amables de guardar un poquito más de silencio porque no se presta la atención necesaria al orador.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros Asambleístas:

Efectivamente, cuando tuvimos la oportunidad de comentar el Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca, pusimos una premisa, que es el marco que trata de resolver este acuerdo de apoyo inmediato; es decir, con este acuerdo no se trata, por desgracia, de resolver toda la cartera vencida.

Recordarán ustedes que hablamos de 2 millones 110 mil créditos, de los cuales 934 mil, casi 935 mil créditos, a través de tarjetas de crédito; poco más de 132 mil créditos hipotecarios; 66 mil créditos al consumo; bienes de consumo duradero, automóviles, enseres para el hogar, etc.; y 76 mil 208 créditos tipo empresarial para la pequeña y mediana industria.

También comentamos el que las deudas bancarias que agobian a un buen número de familias mexicanas y a las pequeñas y medianas empresas, se vino a hacer crítico precisamente a partir de la crisis financiera. Sin embargo, también estuvimos de acuerdo en que estos problemas se remontan de varios años atrás; es decir, la cartera vencida ha venido creciendo a lo largo de los últimos diez años. Es un problema añejo, no es un problema nuevo.

Pero, claro, a partir de diciembre del 94 estos problemas hicieron verdaderamente una crisis.

Yo les voy a decir que el avance del programa, como se ha dicho aquí, si no es un avance espectacular, si pudiéramos decir que es un avance que lleva un ritmo aceptable; esto es, miren ustedes, lleva un avance de casi el 60%. Esto quiere decir que el 40% restante, para llegar a los 2 millones 110 mil créditos, se hará en los próximos dos meses. Y sí se logra, definitivamente.

Deben de recordar que este acuerdo está vigente hasta el día 31 de enero de 1996, fecha límite para llegar a un convenio de reestructuración de los créditos con los bancos y recibir los beneficios del acuerdo.

Esto quiere decir que tenemos tres meses: todo el mes de noviembre, todo el mes de diciembre y todo el mes de enero, para cubrir este 40% que hace falta.

A la fecha, como se dijo también aquí, se han reestructurado 1 millón 208,917 créditos. Esta es una información que nos ha llegado, el día de ayer, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no de la asociación de los bancos, sino de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Entonces, esto quiere decir que el ritmo que lleva este acuerdo es un ritmo aceptable. No queremos que en este mes de octubre, cuando empezó el primero de septiembre, que todos los créditos estén arreglados.

Es impresionante el número de cartas que se firman diariamente. Aquí hay un dato: en este lapso que lleva el acuerdo se han firmado 367 mil 71 cartas, esto quiere decir que hay un promedio, señoras y señores, de 10 mil 500 cartas diarias.

Quiere decir que la gente está acudiendo a las instituciones bancarias, que las instituciones bancarias están capacitadas para resolver, para recibir, para realmente reestructurar estos créditos, y quiere decir también que los próximos tres meses que nos faltan de este acuerdo, seguramente, pero de veras con una gran seguridad, los créditos a reestructurar sumarán, lo que se dijo en este acuerdo, 2 millones 110 mil créditos a reestructurar.

Yo quisiera aprovechar esta oportunidad para nuevamente insistir en cuáles son las características de este acuerdo. Miren ustedes, para empezar incluye a todos los deudores de la banca, no se está excluyendo -digamos- a los del sector agrícola o al sector minero, no, todos los deudores de la banca; privilegia a los deudores que están al corriente de sus pagos; o sea, este acuerdo no solamente es para la gente que está en problemas de pagos, sino también para todos aquellos que van al corriente de pagos, automáticamente se beneficiaron hasta por 5 mil pesos, ustedes recordarán.

Ofrece alternativas nuevas para deudores de cartera vencida; sí hay alternativas, sí hay imaginación, sí hay formas de mejorar la situación financiera que hoy padecen muchos deudores; busca reestructurar el mayor número de créditos, pero no la totalidad, busca alcanzar el mayor número de créditos; beneficia a personas físicas y empresas con adeudos pequeños, no con adeudos grandes; esto se dijo desde un principio.

Se otorga el 100% de los beneficios para el 75% de los deudores, protege los recursos de los ahorradores, incluye beneficios específicos para los productores agropecuarios y es congruente con el programa económico de estabilización y con el acuerdo para el crecimiento y el empleo que acaban de sustituir los actores económicos de nuestro país.

Insisto, señoras y señores, la tregua judicial se extiende hasta el día 31 de enero de 1996.

Por ahí apareció en un periódico una nota, una cabeza de un artículo que dice que se terminó, no; se lee el artículo y confirma lo que estamos en este momento diciendo de el acuerdo, se va hasta el día 31 de enero de 1996.

Quiero insistir en que las operaciones bancarias que se benefician con este acuerdo son las Tarjetas de Crédito, son los créditos hipotecarios de vivienda hasta por 400 mil pesos, créditos para bienes de consumo y personales, crédito empresarial, incluyendo descuentos con banca de desarrollo y fondos de fomento económico y el famoso crédito hipotecario.

Ya decíamos que en tarjetas de crédito, bueno, solamente es para los primeros 5 mil pesos del crédito de que se trate; o sea, se beneficia hasta 5 mil pesos, el resto del crédito se va a tasas anuales, que puede decir la mínima 65% y la máxima 85%.

Quiero decirles también que créditos hipotecarios son para los primeros 200 mil pesos, al resto del adeudo se aplicará una tasa que irá del 54% al 80% anual, según sea la institución bancaria de que se trate. Y lo mismo para los créditos en bienes de consumo, está hasta 30 mil pesos por crédito. Y en el crédito empresarial, decíamos, 200 mil; 200 mil también créditos agropecuarios. Para los primeros 200 mil en créditos agropecuarios, estamos hablando de una tasa del 25% anual, el resto se va a tasas de 40 y 75%.

Es importante mencionar que también los bancos no están exigiendo garantías para créditos menores de 400 mil pesos; para créditos superiores a 400 mil pesos se hacen arreglos específicos, sí se piden garantías, pero garantías que sean realmente accesibles para el deudor. Pero con lo

que respecta a créditos con límite hasta 400 mil pesos, no se harán, absolutamente no están exigiendo garantías los bancos.

Finalmente, quisiéramos decir que este acuerdo no es una solución integral, desde luego, a todas las carteras vencidas; es un acuerdo que beneficia a los deudores más necesitados, con créditos hasta de 5 mil pesos que es como lo dijimos también y vamos a recordarlo, representa el 75% de la cartera vencida en materia de tarjetas de crédito, aquellos créditos que son menores de 5 mil pesos. El otro 25% se va a mejorar también su situación, por los primeros 5 mil pesos.

De esta manera, pues yo quisiera dejar en la mente de todos ustedes, de que faltan tres meses par que termine este apoyo que lo estamos observando puntualmente, que estamos en contacto con las autoridades de la Comisión Nacional Bancaria para conocer de algunos problemas que se vayan presentando e intervenir, pues simple y sencillamente, apoyando a aquellos deudores que no han recibido el trato que marca el ADE y por cierto que son verdaderamente excepcionales.

Vamos pues a esperar a que concluya o a que llegue a su fin ese acuerdo y vamos a hacer cuentas para ver si efectivamente cumplió su cometido; nosotros creemos que sí está cumpliendo su cometido, pero creemos también que falta mucho que hacer, habrá otros créditos que deben de revisarse, la banca está en una actitud abierta y con ganas realmente de resolver el problema a los deudores. Esto ha venido a beneficiar, pero por supuesto, a toda la planta productiva de nuestro país, pero también, señoras y señores, este acuerdo ha venido también a apoyar el consumo de los mexicanos.

Creemos sinceramente que en este mes de diciembre, el mexicano tendrá sus recursos en tarjetas de crédito para hacer las compras y con ello también elevar el consumo de nuestro país que tanto se está requiriendo, porque elevar el consumo es también elevar la producción, y elevar la producción es crear nuevos empleos.

Así pues, vamos a esperar al término de este acuerdo que es el 31 de enero de 1996, para que hagamos una nueva cuenta, un nuevo repaso y un análisis a este acuerdo.

Muchísimas gracias por su atención.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Pido la palabra para hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el compañero Leopoldo Ensástiga Santiago.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.- Gracias, señor Presidente.

Yo creo que volvemos a tener una visión distinta de lo que sucede en el país y particularmente de algunos programas o acuerdos; y el acuerdo de apoyo inmediato a deudores, en primer lugar, no cumplió con las expectativas, porque no fue al 100% ni como programa coyuntural o de corto alcance.

Qué bueno que aquí se dice que ese programa no va a resolver el problema de la cartera vencida pero que tampoco cumplió al 100%, al 57.3% solamente; y con esto ya tenemos mucho que desear de un problema tan importante que tiene hoy sumido al sector financiero en una grave situación de contracción de actividades económicas, de la actividad productiva en el país.

Y bueno, yo quiero decirle que no sé de dónde obtiene usted información de que no ha concluido el periodo hasta el 31 de octubre para suscribir las cartas de intención que, como bien sabe, permitirían supuestamente que hubiese una tregua judicial.

En primer lugar ni hubo tregua judicial por las autoridades del propio Poder Judicial; pero en segundo lugar, tampoco se cumplió y le voy a decir por qué: tan sólo la barra nacional de abogados informa que atendió a 1 millón 150 mil deudores en todo este periodo; que se iniciaron juicios hasta por 15 mil 27 casos; que hubo 70 mil demandas interpuestas.

Es decir, que entra totalmente en contradicción con lo que informa la Asociación de Banqueros de México. Pero yendo más particularmente a este punto: dice el día de ayer, en una entrevista, José Madariaga Lomelín, Presidente de la

Asociación de Banqueros de México, que ratificó que a partir de este primero de noviembre, los bancos podrán activar procesos judiciales contra aquellos deudores que decidan no cumplir con su compromiso de crédito o reestructurar sus adeudos antes del 31 de enero.

El tiempo para firmar la carta de intención y que no se procediera a los juicios era el 31 de octubre, el tiempo para reestructurar créditos es el 31 de enero; entonces, son dos tiempos distintos, por lo cual dice que esta decisión, recalco, será tomada a juicio de cada institución; recordó a los deudores en cartera vencida que aún tienen para firmar la carta de intención y reestructurar su crédito hasta el 31 de enero, que amplía solamente como invitación, pero no la tregua judicial; y por lo tanto dice, al advertir que esta echa que no será prorrogada, por lo que les exhortó a acudir a las sucursales bancarias para evitar que la banca proceda judicialmente en su contra para recuperar los créditos.

Dice que el ADE ha tenido un avance significativo al haberse concretado 57.3% de las reestructuraciones esperadas, y 72.5% de las cartas de intención que se esperaban suscribir.

Muchos clientes que han reestructurado sus adeudos no han reestablecido los pagos mensuales en los montos convenidos, ni tampoco las cartas de intención suscritas se han traducido en reestructuras rápidas y con ello en pagos a la banca. Aquí está el reconocimiento explícito del propio Presidente de la Asociación de Banqueros de México, que el ADE no cumplió con su expectativa, y usted dice que el 75% de las cuentas de tarjetahabientes representan la cartera vencida de la banca, pero esto representa mucho menos en monto, menos del 20% de la cartera vencida, y la cartera vencida de los corporativos de las empresas representan en total del 60% de la cartera vencida, y le voy a decir cuánto es.

Si la cartera vencida total es de 117 mil 894 millones de nuevos pesos, solamente 70 mil millones de nuevos pesos son lo que deben las empresas y los corporativos, es decir, el 60%. Yo le digo: de qué sirve que paguen o que reestructuren, evidentemente que sí sirve para el tarjetahabiente pero el problema de la cartera vencida se encuentra en las empresas y ése es un monto del 60% del total de la cartera vencida.

Entonces yo quiero decirle que ahí se equivoca rotundamente, porque el problema de la cartera vencida, el principio lo que nos propone el ADE son hasta montos de 5 mil nuevos pesos en el caso de tarjetahabientes, pero hasta montos de 200 mil nuevos pesos, sabemos en qué situación; entonces, no están consideradas en esta política de reestructuración lo que hoy significan las empresas que son las que están o que mantienen en una situación de estancamiento la economía y la propia planta productiva. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Representante Ensastiga.

Para hechos, de nueva cuenta ha solicitado y hace uso de la palabra el Representante Javier Garduño.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Desde luego estamos hablando de las mismas cifras, no se trata de ninguna manera de traer aquí cifras diferentes, son exactamente las mismas cifras; lo que pasa son las ópticas, la forma de interpretar estas cifras.

Quiero decirles que el número de créditos que se van a beneficiar con este acuerdo son 7 millones 447 mil, de los cuales, estimadas amigas y amigos, 6 millones 33 mil son tarjetas de crédito; esto representa 81% de los créditos; 430 mil créditos hipotecarios representan el 5.8%; 480 mil créditos para bienes de consumo y personales, que representa el 6.4%, y 504 mil créditos empresariales, que representa el 6.8%.

Del total de estos 7 millones 447 mil, se beneficiarán 5 millones 337 mil, que son clientes que están a corriente, y se benefician automáticamente -fíjense ustedes- 5 millones 337 mil créditos automáticamente se benefician, y solamente quedan por reestructurar la diferencia entre los 7 millones 447 mil y 5 millones 337 mil que son los que automáticamente se benefician, y por lo tanto los que se van a reestructurar son 2 millones 110 mil créditos.

Vamos a aclarar bien estos números. Fíjense nada más: automáticamente se benefician 5 millones 337 mil créditos...

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué propósito?

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- A ver si me permite el orador formularle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted que le formulen una pregunta?

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Con mucho gusto.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Gracias.

Creo que efectivamente estamos partiendo del informe que hoy nos brindó, aparte de la Comisión Nacional de Valores, también la propia Asociación de Banqueros de México, creo que es quien está haciendo el corte o la evaluación del propio programa. Pero yo quiero decirle que efectivamente los 2 millones 110 mil créditos susceptibles de ser reestructurados de este programa, solamente en tarjetas de crédito, al 27 de octubre, son 934 mil 841; en crédito hipotecario son 132 mil 20; en consumo son 65 mil 848, y empresarial 76 mil 208. Esto nos da un total de 1 millón 208 mil 117, es decir, el 57.3 para ser exactos. En materia financiera, sabe lo que significa unos cuantos puntos, entonces creo que no vale jugar con estos casos.

Quiero decir, cuál es la pregunta, yo no estoy diciendo si se beneficiaron un número de tarjetas habientes porque sabemos que se beneficiaron efectivamente, pero solamente hasta los que tienen un monto de 5 mil nuevos pesos; los que están por encima de eso no entraron. Y sabemos que en el país hay cerca de 10 millones de tarjetas habientes que maneja la banca, hay que tener mucho cuidado.

En segundo lugar, yo estoy hablando de que los que se beneficiaron son porque tiene montos muy bajos y representan solamente un 20%; ese 75% que usted dice que se van a beneficiar o que se beneficiaron, solamente representa el monto

del total de la cartera vencida que son 117 mil millones de nuevos pesos, el 20%.

Yo le pregunto: ¿dónde queda la empresarial?, que son menos pero representa el 60% del monto, entonces no atendió al sector empresarial que se encuentra en cartera vencida. Yo le pido que usted responda a esa pregunta. ¿El ADE funcionó o no para el sector empresarial que se encuentra en cartera vencida? Yo digo que no. Yo lo que pido es que usted me diga por qué cree que sí, pero que me lo demuestre con números cómo se redujo este monto, porque en la propia información del ADE que se nos proporcionó, cuando menos no nos da respuesta de ello. Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Con mucho gusto le contesto puntualmente y le insisto que en créditos empresariales estamos hablando de 504 mil créditos que se están beneficiando. De esos 504 mil créditos, quiero decirle que se van a reestructurar 310 mil. La diferencia entre 310 mil y 504, quiere decir que ya se beneficiaron automáticamente, sin necesidad de reestructurar, cerca de 200 mil créditos empresariales.

Por eso mi afirmación es que el ADE sí está apoyando a la pequeña y mediana industria y está claro en números.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me permite el orador otra pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- Compañero Representante Javier Garduño, de nueva cuenta el compañero Leopoldo Ensástiga desea hacerle una interpelación.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Con mucho gusto.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Yo quiero ser muy claro: el monto total de la cartera vencida son 117 mil millones, es decir, 70 mil millones de nuevos pesos son lo que representa la cartera vencida del sector empresarial. Yo le estoy preguntando cuánto de esa cartera vencida en montos.

Aquí lo que funciona no es el número de créditos, yo no le estoy preguntando el número de créditos, en eso estamos de acuerdo; le estoy preguntando el número de monto que ha sido reestructurado con ese programa.

Yo lo que le estoy diciendo es que esos montos no entran en las propias reglas del juego del propio programa, tiene que ser reestructurado en otras condiciones y fuera de ese programa. Lo que se ha logrado se ha hecho por propia iniciativa de los empresarios, pero este monto no ha sido superado.

El 60% de la deuda de cartera vencida, que son 70 mil millones de nuevos pesos, no han sido reestructurados. Si no, yo pregunto: deme usted la información correspondiente. Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Yo estoy dando la información exacta y le ruego de la manera más atenta no tergiversar mis números. Insisto, el total de créditos que hay en el país empresarial son 504 mil créditos; de estos 504 mil créditos se van a reestructurar 310 mil; 190 mil créditos quedan automáticamente beneficiados con el ADE porque no se requieren reestructurar, están al corriente de sus pagos, y no obstante que estén al corriente de sus pagos, también reciben los beneficios del ADE y son automáticamente 190 mil créditos, y se están reestructurando 310 mil; de esos 310 mil a la fecha del 27 de octubre, se han reestructurado 76 mil 208; en los próximos 3 meses se reestructurarán la diferencia para alcanzar 310 mil créditos.

Por eso insisto y sostengo que el ADE ha sido muy importante para restablecer una situación financiera sana para las empresas.

Por eso los resultados que estamos teniendo; en este mes ya de octubre se ha incrementado la producción como ustedes saben, y gracias también a la reestructuración de las tarjetas de crédito se está incrementando el consumo. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Representante Javier Garduño.

Para continuar con el Orden del Día y referirse a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con relación a la vigencia de la Ley

de Participación Ciudadana del Distrito Federal, ha solicitado y se le concede el uso de la palabra a la compañera Dolores Padierna, que no la veo.

En tal caso, para el mismo tema, se le concede el uso de la palabra el compañero Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Gracias, ciudadano Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos Representantes: El día de ayer fuimos testigos de un diferente desempeño de la Suprema Corte de Justicia en este país. No tanto por el contenido, porque finalmente la resolución de la corte en relación con la demanda de inconstitucionalidad presentada por el PAN, por el PRD, por el PT, en relación a aquellos artículos de la Ley de Participación Ciudadana que impiden la cabal participación de los partidos políticos en la elección del próximo 12 de noviembre, esa resolución fue mal dada por la corte. No respondió a las expectativas de respeto a la Constitución.

¿En qué consistió el cambio, entonces? El cambio consistió en que, en primer lugar, por primera vez en mucho tiempo, observamos a un órgano colegiado, a uno que debiera ser un verdadero tercer poder, debatir públicamente -cosa inusitada- y además obtener una votación muy cerrada, conociéndose por el primer hecho que mencioné, por su carácter de debate público, las posiciones netas de cada uno de los ministros.

Esta Asamblea, como Cuerpo Colegiado que aprobó una Ley de Participación Ciudadana viciada de inconstitucionalidad a juicio de una parte importante de sus miembros, no puede dejar de considerar este tema como un tema de debate y un tema de profundas repercusiones.

Esta Suprema Corte de Justicia apenas a unos días de los comicios falló en contra, como decíamos, de la demanda de inconstitucionalidad promovida por el PAN, PRD y PT.

La votación de tal resolución fue de cinco contra cuatro; es decir, apenas un voto más de los emitidos en contra.

El ministro instructor Juventino Castro y Castro quien, como se recuerda, determinó -de manera apresurada y finalmente falsa- la notaría

improcedencia de la demanda, en el mes de julio, tesis que fue rechazada por el Pleno y que finalmente hizo que se admitiera esa demanda; ahora dijo que el caso sí era procedente para que lo conociera la Corte, si bien expresó también que los artículos 60 al 68 y 71 de la Ley de Participación Ciudadana -mismos que dan base a la exclusión de los partidos como entidades con derecho a postular candidaturas- son legales. Eso dijo Juventino Castro y Castro en un dislate más de este magistrado.

Diferente fue el punto de vista predominante, sustentado por el Ministro Juan Díaz Romero, quien postuló la improcedencia del tema por ser, dijo él, "de carácter electoral"; agrego: "que los Consejos Ciudadanos son órganos de poder público", difiriendo aquí de aquellos que disminuyeron y rebajaron el papel de éstos Consejos, cosa que quedó desafortunadamente impresa en la Ley, en donde no se les da ese carácter.

Dijo él: "elegidos", lo que les atribuye un cariz electoral, por el hecho de ser elegidos.

Quedó claro, por otra parte, que quienes recurrimos a la acción de inconstitucionalidad, que la inconformidad nuestra se basó en la exclusión de los partidos para postular candidatos; es decir, se impugnó el quebranto de un precepto constitucional, que es el artículo 41, como todos sabemos.

De esta manera, la resolución de la Corte no allana el problema ya que, al no entrar al estudio de fondo del citado recurso persisten las dudas sobre la constitucionalidad de algunos artículos de la Ley de Participación Ciudadana a los que nos referimos, y esto queda patente ante la opinión pública.

Creo que está claro que el proceso de integración de los Consejos Ciudadanos queda así enmarcado en este ambiente de dudas; es decir, la Corte no entró al fondo del asunto y no hay instancia alguna que pueda entrar. Ese es a mi juicio uno de los cargos más graves que pueden darse a este Cuerpo Colegiado, que aparentó entrar a la discusión y resolverla, y no lo hizo; es decir, vimos que resultó una Corte que no cumplió con las expectativas que algunos tenían sobre ella y que algunos casos se había dado muestra de alguna acción independiente de esa Corte.

Recuerdo aquí, porque me parece justo hacerlo, el fallo que dieron amparando a los empresarios que quieren desligarse de ese sistema corporativo que es la ley de cámaras, que obliga a pertenecer a estos ciudadanos forzosamente, violando así sus derechos constitucionales.

La Corte ahí, todos lo sabemos y nos felicitamos de ello, ejerció su trabajo, hizo su trabajo bien; si bien es cierto que falta en ese caso la acción complementaria del Congreso para emitir una legislación diferente que conceda la libertad de asociación, que garantice la libertad de asociación.

En pocos días, o en pocos meses, los trabajadores de la educación y otros más, presentaremos también demandas frente a la Corte contra aquellos artículos y aquellas leyes inconstitucionales que impiden la libertad de acción sindical. Si ya se sentó el precedente de que debe garantizarse la libertad de asociación de empresarios y productores, no hay ninguna razón para que no se garantice también la libertad de asociación de los trabajadores, hoy aherrojados por un sistema corporativo en el cual se establece cómo y de qué manera tienen que ser los sindicatos y cómo se registran o no frente a los organismos gubernamentales; son tareas pendientes.

Lo mencionó aquí porque son grandes tareas para descorporativizar este país y grandes tareas que tienen que ser planteadas a un órgano que debe crecer y debe tomar la estatura de una verdadera instancia de resolución constitucional, como hay en otros países; no es una Corte Constitucional como la de otros países, pero esas atribuciones que siempre tuvo la Corte en mayor o en menor medida, hoy tienen que estar reforzadas, ampliadas, para poner un alto a esta mancuerna -legislativo dominado y presidencialismo omnímodo- que ha impuesto en este país normas corporativizadas.

Valga esta digresión como anticipo del comentario que tenemos que hacer sobre este ahora mal desempeño de la Corte. Tenemos que registrar aquello que la Corte empieza haciendo bien, peor también lo que no hace bien.

Nosotros, el Partido de la Revolución Democrática, nunca tuvimos mucha confianza

en una Corte de esta naturaleza. Desde su constitución como tal, objetamos que el método para promover a los magistrados fuera un método que emana del propio Poder Ejecutivo; dijimos que era una Corte zedillizada, una Corte recordada, pero además, cuyos ministros habían sido propuestos por el Presidente. Pero he aquí, el signo de los tiempos nos indica que aún con esos vicios de origen, en la Corte se presentan fenómenos nuevos, porque en México, en el que estamos viviendo, es un México que exige y exigirá una revaloración del Poder Judicial, aún sea a tropezones y con altibajos, como estamos observando.

Si lamentamos hoy, sí reclamamos hoy que el fallo de la Corte no haya sido resguardando los derechos constitucionales en lo que se refiere a la Ley de Participación Ciudadana; eso tenemos que decirlo con la voz más alta y más fuerte que se requiera, porque véase en que tesitura quedó este asunto. Veamos por ejemplo las reflexiones que hicieron los ministros Genaro Góngora, Aguirre Anguiano y Gudiño Pelayo, quienes demandaban la procedencia del recurso; hoy tenemos transparencia, no más, antes no tuvimos ninguna, los fallos se producían en las catacumbas y nadie sabía qué había pasado.

Ayer tuvimos el hecho insólito de que había observadores en este procedimiento judicial, lo cual es un avance, desde el punto de vista de la forma, muy importante.

Entonces, así podemos conocer, y además los ministros expusieron libremente sus opiniones y pudimos ver que éstos que he mencionado: Góngora, Aguirre Anguiano y Gudiño Pelayo, demandaban la procedencia del recurso, cuando ese máximo órgano judicial determinó que se encuentra vedada su participación por ser un asunto electoral.

Cabe presentar entonces las siguientes interrogantes:

¿En qué responsabilidad incurre esta Asamblea si legisla en materias que no son de su competencia?, porque este es uno de los problemas que plantean; ¿ante quién recurriremos frente a la evidente violación de los derechos políticos de los ciudadanos?; ¿cómo se

puede asegurar que los límites de la actuación de este órgano de gobierno, se ajusten a los límites establecidos de la Constitución? Es decir, ya tenemos un 105 que permite, con una minoría, hacer una reclamación de inconstitucionalidad, pero no hay quien reciba esa reclamación, no hay quien se declare competente.

¿Quién determina la tenue frontera entre lo político y lo electoral? Bueno, en este punto de lo político y lo electoral, debemos decir que por los antecedentes que hay, la Corte ha tenido funciones para dirimir o para intervenir en conflictos electorales.

No ha ejercido esas funciones, pero las tuvo. Por ejemplo, podemos citar -las tiene, las tuvo y las tiene- el artículo 97; el artículo 97 constitucional dice: "La Suprema Corte de Justicia está facultada para practicar de oficio la averiguación de algún hecho o hechos que constituyan la violación del voto público, pero sólo en los casos en que a su juicio pudiera ponerse en duda la legalidad de todo el proceso de elección de alguno de los Poderes de la Unión. Los resultados de la investigación se harán llegar oportunamente a los órganos competentes."

Como vemos, esta intervención de la Corte en asuntos electorales es insuficiente porque tiene un carácter declarativo, no vinculatorio; no hay en esta materia un carácter jurisdiccional, es decir, con el poder de decidir; no puede substanciarse aquí un acto de autoridad electoral, aunque tiene un importancia indudable este artículo constitucional.

Pero ya alguna vez lo dijimos aquí y hoy lo repetimos, cuando fue claro y evidente que la Corte debió haber intervenido por la violación del voto público, como fue el año de 88, ha habido muchas violaciones al voto público. Pero la de 88 ponía en duda la legalidad de todo el proceso de elección de alguno de los Poderes de la Unión, cómo no, pues se trata nada menos de que el robo de elecciones que se hizo para imponer a Salinas, nada menos que ése.

Y la Corte fue impasible; la otra, la precitada, fue impasible. No actuó en consecuencia. Ahí tenía la facultad, facultad electoral, no concluyente, no absoluta, no definitiva en todo, pero ahí tenía una facultad y no la ejerció.

Hoy, el debate sobre este tema se ha enriquecido. Se ha enriquecido no como producto de la elaboración jurídica, aunque también esta contará. Se ha enriquecido como producto de las insurgencias electorales y del hecho de que este pueblo despierta frente a los abusos del poder público en el campo electoral.

Ese es el motor para los cambios en todas las esferas electorales, incluida la de dirimir los conflictos y la de recibir adecuada y oportunamente las reclamaciones en esta materia.

Podemos decir entonces, regresando al tema de nuestra Ley de Participación Ciudadana, que tal como quedan hoy las cosas, esta elección se sitúa en medio de dudas, de respeto a la legalidad constitucional.

Hay unos candidatos registrados, hay unas campañas en vías de confluir, hay un organismo montado para conducir este proceso, hay una instancia de reclamación que más bien parece una caricatura; de todos modos, se utilizará lo que pueda utilizarse, pero este desempeño de la Corte no ayuda en este momento a abrir la puerta de la credibilidad y la puerta de la constitucionalidad.

En México necesitamos entrar al ancho campo que nos garantice, en primer lugar, el cumplimiento de la Constitución, ése es un punto fundamental, y el otro es el que se refiere a la lucha por una nueva constitucionalidad; los dos son aspectos fundamentales entre las tareas pendientes para darle cauces ciertos y seguros al ejercicio de los derechos y las libertades de las mexicanas y los mexicanos.

Luego entonces, insisto, haciendo un resumen de este episodio, nosotros tenemos que plantear como Cuerpo Legislativo, como Órgano Colegiado, tenemos que plantear la necesidad de que sea reconsiderado.

EL C. PRESIDENTE.- Compañero Representante, lo interrumpo para recordarle que su tiempo ya ha concluido.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Pido a la Presidencia unos minutos más para concluir.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Gracias ciudadano Presidente.

Concluimos entonces, diciendo que este episodio de lucha por la constitucionalidad, por el respeto a la Constitución, concluye con un acto de la Corte que nos indica que necesitamos un cuerpo judicial, un cuerpo que no se arredre frente a los caprichos del poder; éso es lo que necesitamos, que efectivamente levante la cabeza no sólo en asuntos menores, sino en los grandes temas del país y del respeto a los derechos de los ciudadanos; no se deje intimidar, no se deje presionar, no sucumba a los poderes del presidencialismo y dé muestras de autonomía y de independencia.

Al no haber asumido rectamente la Corte este problema, lo deja sin solución, deja una elección al garete la cual continuará navegando en aguas revueltas de ilegalidad y, al mismo tiempo, no contribuye en este momento a ganar la confianza de la ciudadanía para una reforma más a fondo de esta ciudad y de este país. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, compañero García Solís.

Para continuar y refiriéndose al mismo tema, había hecho la solicitud de intervenir, la compañera Dolores Padierna Luna. Le rogamos hacer uso de la tribuna.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: El pasado 3 de julio de 1995, los Grupos Parlamentarios de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, y el Partido Verde Ecologista de México, con representación en esta Asamblea, promovimos ante la Suprema Corte de Justicia una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Participación Ciudadana aprobada aquí mismo con el voto marginal, con el voto solitario del Revolucionario Institucional.

Ayer, tras un argumento falaz, la Suprema Corte declaró improcedente nuestra solicitud. Falaz porque mañosamente su argumento se apega al

dicho de que se trata de un asunto electoral, pero no lo demuestra. Su argumento se basa en el 105 constitucional, donde efectivamente en su fracción II impide a la Suprema Corte de Justicia tratar asuntos electorales. Pero omite definir, la Suprema Corte de Justicia, qué se entiende por asuntos electorales. Y esto, los asuntos electorales, están perfectamente definidos en el COFIPE en su artículo 174 donde se señala como asuntos electorales los referentes a la preparación de la elección, a la jornada electoral, a los resultados de la jornada, a la declaración de validez o de no una elección. No queda comprendido dentro del proceso electoral el derecho de los partidos para solicitar el registro de candidatos. El registro de candidatos es un acto preparatorio a las elecciones, es un acto previo a los asuntos electorales, es un acto sine qua non para iniciar todo proceso electoral, de modo que no cae en el supuesto de improcedencia señalado por la Suprema Corte de Justicia.

El registro de candidatos está normado ya en el artículo 41 de la Constitución. El artículo 41 respalda a los partidos políticos para registrar candidaturas en las elecciones que se presenten, y la Ley de Participación ciudadana conculca y viola ese principio, ese precepto constitucional; como también conculca y viola el 122, que en su inciso e) determina las bases para que los partidos políticos integren fórmulas para consejeros ciudadanos.

El 122 mandata a esta Asamblea de Representantes a elaborar una ley que establezca las formas en que los partidos políticos integrarían las fórmulas.

Reitero, la Ley de Participación Ciudadana debió abocarse a establecer la participación de los partidos con registro en el proceso de integración de consejeros ciudadanos, y lejos de ello, los excluyó. Por eso es inconstitucional; por eso es la Ley de Participación Ciudadana violatoria de la Constitución.

El día 3 de octubre el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretario de Gobernación, rindió a la Suprema Corte el informe que le fue requerido por haber sido señalada como la autoridad responsable en la acción de inconstitucionalidad. En su informe, el Ejecutivo pretende justificar la

constitucionalidad de la ley impugnada con argumentos que carecen de fundamento.

Chuayffet argumentó en ese escrito, que lo señalado en el 122 de que los partidos participan en el proceso de integración de consejeros ciudadanos se respeta en la ley, ya que los partidos forman parte del Comité Central, de los Comités Delegacionales y que pueden tener representantes en las casillas.

Nosotros demandamos al Presidente de la República, y Chuayffet en su respuesta sólo evade la cuestión principal.

En la acción de inconstitucionalidad promovida por los representantes de la oposición, no alegamos ni dijimos ni mencionamos en ningún momento de nuestro documento que la ley niegue absolutamente y niegue totalmente la participación de los partidos. Lo que decimos es que la Ley de Participación Ciudadana nos niega un derecho político amparado por la Constitución, de nombrar candidatos a esta elección específica.

Lo que se impugna es la interpretación estrecha de la norma constitucional, interpretación que ahora también comparte la Suprema Corte. La Constitución dice que los partidos participen en la integración de los consejeros ciudadanos, así lo dice el 122. ¿Cómo debe interpretarse este mandato constitucional? ¿A conveniencia siempre del PRI? Porque recordemos algo muy importante:

La promulgación de la Ley de Participación Ciudadana ocurrió en un momento de estallido de la crisis, crisis que no se resolvería en el corto plazo, crisis que estaría vigente y presente en el momento de la elección, crisis que golpea a la población y ésta cobraría, a través de negar el voto, al partido responsable de esa crisis.

El PRI quiso esconder su sigla después de la devaluación, después del aumento al IVA, después de la liberación de los precios a los servicios públicos, después del aumento del 44% al predial; quiso esconder su sigla ante su profunda debilidad.

Recordemos que el 29 de abril por la noche, casi a hurtadillas, María de los Angeles Moreno

declaraba que un no a la Reforma Política en el Distrito Federal y un no a la realización de las elecciones de consejeros ciudadanos para 1995. El costo de su maniobra de excluir a los partidos políticos de la contienda de consejeros, fue precisamente la firma de los siete puntos de consenso entre los partidos representados en la Cámara de Diputados y que hoy por la tarde iniciará una redacción específica para concretar la Reforma Política del Distrito Federal, y aunque el PRI pretenda abrogarse esa demanda como suya, bastará desempolvar los debates que se hicieron en esta Asamblea y en la Cámara durante 1993 para mostrar su profundo rechazo a la elección directa del jefe de gobierno, su profundo rechazo a tener un Congreso Local en el Distrito Federal y muchos otros puntos que hoy avalan por estar obligados por las circunstancias.

María de los Angeles Moreno no se salió con la suya, la Reforma Política está en marcha y la elección de consejeros ocurrirá dentro de unos días.

Para el PRD, además, es indispensable hacer una precisión: el ministro Juventino Castro y Castro, repitiendo las mismas palabras que aquí dijeron los priistas durante los debates de la Ley de Participación Ciudadana, y ayer también lamentablemente lo escuchamos de Martínez Azzad, tergiversan la actuación de los partidos en su reclamo de inconstitucionalidad, cual si nosotros quisiéramos excluir de su derecho a los ciudadanos sin partido.

Esta es otra falsedad. Todos somos ciudadanos en el momento de cumplir la mayoría de edad. Nuestro partido basándose en ese principio, propuso fórmulas mixtas para integrar los consejeros ciudadanos. Tan equivocado es pretender excluir a los partidos como querer evitar el registro de ciudadanos sin partido. Ambas posiciones que en su momento manejó el PAN para el primer caso, y el PRI para el segundo, son violatorios de los derechos políticos de los ciudadanos.

Todos los ciudadanos, con o sin partido, podemos votar y ser votados, poder elegir y ser electos. Las fórmulas excluyentes fracasan, limitan y complican las circunstancias.

El PRI impuso su decisión de excluir a los partidos de esta contienda, pero solamente en el

papel. A mucho orgullo queremos decir que el PRD prefirió basarse en la Constitución que hacer caso a una ley amañada, hecha a beneficio del PRI.

Ayer, el ministro Mariano Azuela decía que con los mismos argumentos los ministros estaban llegando a diferentes conclusiones y que ello demostraba la oscuridad de la Ley de Participación Ciudadana y que, ante las dudas que la propia ley generó, debiera declararse procedente nuestra solicitud como partidos y enmendar los errores de la ley, enmendar la oscuridad de la ley, enmendar y recuperar el procedimiento no escrito en la ley.

Dijo, y el PRD está de acuerdo con ello, que si se permite la vigencia de la ley se deja la puerta abierta al autoritarismo y se permitirá que el Legislativo quebrante la Constitución cada vez que la mayoría tenga oportunidad de hacerlo.

Los resultados de la votación de los ministros de la Suprema Corte de Justicia prueba que existe una razón de estado para proteger al partido de estado, la suprema Corte tuvo ante sí la oportunidad de avanzar en la construcción de su independencia, pero prefirió avalar las peticiones sin fundamento de un partido político. La votación de la Suprema Corte estuvo influida por las posiciones de un partido político y ello es muy triste para una nación que hizo nacer su República con sangre y tras años de revoluciones.

Resulta inaceptable que la Suprema Corte no tome en cuenta la protección de los derechos políticos de los ciudadanos, de los partidos. Los derechos que reclamamos son de carácter político, no son de carácter electoral. Sin embargo también habría que resaltar que la acción de inconstitucionalidad emprendida por los partidos de oposición representados en esta Asamblea y la resolución tomada por la Suprema Corte, son hechos trascendentes por varias razones, quisiera citar tres:

La primera razón es de que es la primera vez que se emprende una acción de inconstitucionalidad, que se presenta tras haber habido una reforma al Poder Judicial en noviembre de 1994, y que permite la intervención de la Suprema Corte para resolver un estado de derecho y no se conculquen impunemente los derechos cons-

titucionales de los ciudadanos, y de los ciudadanos que no pertenecemos a partidos políticos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, compañera Dolores Padierna Luna.

Para intervenir sobre el mismo tema, ha solicitado y se le concede el uso de la palabra al licenciado Fauzi Hamdan Amad.

EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAN AMAD.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros Asambleístas: sí estamos muy tristes por lo del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Yo no quisiera ser prolijo sobre el tema, porque lo han abordado con mucha limpieza, mucha atingencia y profundidad, doña Dolores Padierna y don Iván García Solís; de manera que yo simplemente voy a hacer una reflexión porque evidentemente el asunto mismo que ha resuelto ayer la Corte, desde luego con una mayoría simple por la improcedencia de la acción de inconstitucionalidad, ha rebasado a la propia Corte.

En efecto, siempre me ha merecido todo el respeto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sido una institución que ha fortalecido el quehacer del estado de derecho; no siempre los fallos pueden ser en favor de una u otra parte, y cuando son adversos a uno de los contendientes en la jerga jurídica, siempre decimos que cuando es en contra nuestra consideramos que es injusta, pero creo que aquí fue más allá.

El asunto era de trascendencia nacional, estábamos dentro del proceso, o estamos, y así espero que sea progresivo, de una democratización más profunda del país.

Le tocaba a la Corte, en este momento, delinear un contenido de un derecho subjetivo público elevado a rango constitucional, y creo que lo ha evadido.

No sabemos cómo va a venir la ejecutoria, finalmente. Una vez que esté engrosado el expediente sabremos cuál es el acotamiento que

va a dar al concepto electoral, porque lo tendrá que hacer.

Así como los señores ministros ayer expusieron sus puntos de vista, todo eso quedó en una versión estenográfica que vendrá a dar el criterio inicial, no tendrá que ser permanente, de lo que es materia electoral y porque se excluyó del derecho político constitucional a los partidos, de postular a candidatos y calificar ese derecho inmerso en lo que es el sistema electoral o proceso electoral.

Sin embargo, lo que sí es importante es que el fallo está dado, es inatacable, debe respetarse escrupulosamente, es un órgano del Estado ni nada más ni nada menos que el que resuelve una controversia de carácter constitucional.

Pero sí lamentamos profundamente que pudiera haber, con esto, un retroceso, porque la misma votación tan cerrada por un sólo voto señala claramente que fue amplio y profundamente debatido.

No creo que los señores ministros se hayan dejado influenciar por nadie, creo que gozan de toda la respetabilidad que merecen en su cargo, sin que esto obste de que no pudieran haber tomado una decisión de contenido político, que es muy diferente, porque finalmente las decisiones de la Corte siempre han tenido un contenido político, siempre, pues nada más ni nada menos que resuelve conducciones de política económica, social y cultural, a través de la normatividad y referida al marco constitucional.

Pero este asunto en particular, por la trascendencia que representaba y representa aún, finalmente lo ha rebasado al Poder Judicial Federal. No entendió, creo, que su nueva función competencial de la acción de inconstitucionalidad con la que se estrenó en este caso, ha ido más allá del mismo contenido de la resolución.

De algunos comentarios, yo en lo personal no estaba en la sesión pública y lamento no haberlo estado, pero algunos comentarios de compañeros que estuvieron presentes se notaba la desazón y la confusión que en los propios ministros había sobre el asunto medular, en meollo de la cuestión,

lo cual se traduce en que también esa desilusión, ese desazón lo está sufriendo y padeciendo la propia ciudadanía.

Algo que es lo más grave es haber ocultado una realidad: cómo es posible soslayar la trascendencia y participación directa y activa de los partidos en los procesos electorales. Digo, es ir contra natura, es tergiversar la naturaleza misma de una institución en donde es el medio natural de organización ciudadana.

Tan es así, que en la realidad estamos viendo cómo todo ha sido oculto, disfrazado, simulado, para poder darle un cauce de apariencia de lo que no es; evidentemente los partidos políticos tienen que actuar, no pueden ir en contra de lo que es por su propia naturaleza, su función. Y es más, yo debo suponer que los mismos candidatos, consejeros ciudadanos, aduciendo autonomía, deben apoyarse en los propios partidos para poder impulsarse, organizarse en una estructura de programa; eso lo sabemos todos. No hagamos la política de avestruz, esa es una realidad que todos estamos conscientes, y todo por las razones que ya adujeron con tanta claridad y nitidez los compañeros perreditas que me precedieron en la palabra, y la Corte no entendió eso, desafortunadamente, lo rebasó, el asunto, finalmente.

Pero esa lamentación, pues jurídicamente no tiene ya ninguna trascendencia, pero si política; y por eso estamos aquí haciendo la denuncia pública, nuestra tristeza, nuestro extrañamiento, la posición política de que esto -seguramente dentro de la Mesa de la Reforma Política que está en ciernes a iniciarse, o se ha empezado a iniciar- tendrá que rectificarse entre otras muchísimas cosas, este punto vital en la vida democrática del país y concretamente de la Ciudad de México. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Representante Hamdan.

Para referirse al mismo tema y hasta por 20 minutos, tiene el uso de la palabra el compañero David Jiménez González.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Desde luego que no participamos de lo aquí expuesto por nuestros compañeros de Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática y no sé si se incluya alguno de los otros dos partidos en este sentido en cuanto a la resolución que ha emitido la Corte.

No es el momento, porque ésta ya se dio, el de venir a discutir nuevamente una ley que ha producido todos sus efectos y con base en ella se están llevando a cabo todas aquellas acciones y actos de los candidatos a integrar los Consejos Ciudadanos en cada una de las delegaciones del Distrito Federal. Se dio una amplísima discusión y un amplio debate al discutir, no solamente ya la ley, sino los dos fundamentos que tenía como torales el origen de este ordenamiento, el artículo 123, 124 y, si mal no recuerdo, también el 125 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Sería ocioso en este momento, volverles a recordar a mis compañeros que las disposiciones constitucionales, tanto en el artículo 73 en su fracción VI, en donde faculta al Congreso el expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El mismo artículo 122, en su fracción I, inciso e), lo mismo que en su fracción IV, inciso g), donde establece cuáles son las facultades que tiene este órgano para poder legislar al respecto; y es más, con base en un artículo 80. del propio Estatuto en donde en forma clara y contundente, se establecen los tres órganos de gobierno del Distrito Federal.

Pero quiero ir directamente a los cuestionamientos de mis compañeros Representantes de la Revolución Democrática y de Acción Nacional. Claro, dice uno de ellos: estamos tristes porque el resultado de la Corte, el fallo de la Corte, no nos benefició.

Nosotros, los del Partido Revolucionario Institucional, el de la Revolución Mexicana efectivamente, el Partido Revolucionario Institucional, hemos dicho que el fallo de la Corte se ha ajustado estrictamente a lo que la misma Constitución establece.

Por lo tanto, quiero decirles: estamos contentos, estamos satisfechos porque se ha procedido como

debería de hacerlo este poder constitucional que es el Poder Judicial del Estado Mexicano.

Yo creo que la visión de la resolución de la Corte, es una resolución parcial; es una visión parcial de la resolución, porque única y exclusivamente aquí en la tribuna vienen y argumentan por supuesto, lo que es un momento dado, algunos de los ministros pues pusieron en consideración respecto al criterio que desde luego marcó la pauta del fallo y que, sin duda alguna, tuvo que acatarse por parte de este alto Tribunal.

Pero esta discusión; esta diversidad de criterios y de opiniones dentro del propio Tribunal, dentro de la Corte, es altamente significativa y en lugar de que nosotros nos sintamos -entre comillas- los de la oposición "tristes", debemos de sentirnos realmente alentados de que se dé en este Poder Judicial Federal, estas deliberaciones, esos enfrentamientos de opinión de los que integran, los que tiene la responsabilidad -sin duda alguna- de calificar la constitucionalidad de los actos de esta República.

Por eso, nosotros los priístas, como lo hemos sostenido en infinidad de ocasiones en esta tribuna, decimos que respetaremos, como lo manifestábamos desde un principio, que este fallo lo acataríamos puntualmente.

Y no solamente el fallo en cuanto a la improcedencia del recurso o del juicio de amparo que interpusieron los partidos políticos encabezados por un compañero Representante Fauzi Hamdan, no si nosotros leemos algunos aspectos de su contenido nos daremos cuenta de lo que se ha venido diciendo de la inconstitucionalidad de ciertos preceptos de la Ley de Participación Ciudadana llegan a caer por su propio peso al establecer sin duda la Corte su opinión respecto a este tipo de controversias, y dice así, como puede verse en la presente controversia existe consenso, el cual este alto tribunal reconoce como correcto en cuanto a que las disposiciones reclamadas de la Ley de Participación Ciudadana encuentran sustento legal en lo dispuesto en el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del distrito Federal, precepto que, como acontece tratándose de la facultad reglamentaria guardada la proporción, tiene normas subalternas

cuya medida y justificación es dicho Estatuto, al cual se ocupan de desarrollar y complementar en detalle, sin que por tanto pueda legalmente exceder el alcance de los mandatos de aquél, ni contrariar o alterar sus disposiciones.

¿A qué estamos nosotros refiriéndonos?, a un fallo en donde la Corte, independientemente de que se haya ganado este fallo por seis a cinco de la voluntad de los ministros que intervinieron en ella, está realmente marcando la pauta de la validez de la Ley de Participación Ciudadana. Pero vamos más allá. Esto viene a robustecer algo que nosotros hemos defendido con pasión, que hemos defendido inclusive acaloradamente, que la participación ciudadana es la que debe de prevalecer en estos temas, que no debemos monopolizar de ninguna manera en determinados órganos políticos la participación de la ciudadanía.

Si bien es cierto que los artículos 40 y 41, fundamentalmente este último, otorga a los partidos políticos la facultad de postular, se refiere a lo que ya hemos dicho también con anterioridad en cuanto a la integración de los órganos representativos populares, en este caso la Cámara de Diputados, el Senado o la misma Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tratándose de estos Organos Colegiados.

Por consiguiente, estimadas compañeras y compañeros Representantes, nosotros decimos que el ejercicio de esta nueva facultad que hizo uso el Poder Judicial de la Federación por conducto de la Suprema Corte de Justicia, con motivo de las recientes reformas al artículo 105, nos hace, sin duda alguna, prever un horizonte, desde luego un horizonte mejor para nuestro país.

Ya lo decían los constituyentes de 1856 y del 57, los dijeron inclusive los conservadores en el año de 1936, cuando hablaban de que había necesidad de establecer un órgano de control de la Constitución.

Hoy día, la Corte conoce de acuerdo con estas modificaciones al artículo 105 este tipo de impugnaciones cuando se trata de anticonstitucionalidad.

Por eso me atrevo a decir, qué bueno que ha empezado la Corte, qué bueno que la Corte ha empezado a resolver este tipo de situaciones en donde sin duda vendrán a enriquecer la vida no solamente legal, sino también democrática en nuestro país.

Tiempo atrás, y no solamente nuestros grandes pensadores políticos y juristas mexicanos sino de todo el mundo, hablaban, por ejemplo, del libro de Alexis de Tocqueville cuando hablaba de la democracia en América y hacía referencia al régimen federal de los norteamericanos. Y decía, que una de las garantías y de la prosperidad del pueblo de Norteamérica era sin duda porque tenía un poder judicial fuerte, poderoso, que brindaba paz y tranquilidad a sus habitantes, a sus ciudadanos.

Nosotros seguiremos diciendo, no solamente basta con tener buenas leyes, no solamente basta con tener un país que se ha dado leyes que tienden desde luego a conseguir objetivos de bienestar y de felicidad para el pueblo de México, sino que es indispensable también tener un Poder Judicial Federal fuerte.

En esta tribuna y en este momento, mi fracción, la del Partido Revolucionario Institucional, realmente se siente complacida porque vamos por ese camino, seguimos pensando que México seguirá adelante teniendo un Poder Judicial Federal fuerte como lo tenemos hoy día.

EL C. PRESIDENTE ARTURO SAENZ FERRAL.- Muchas gracias, señor Representante Domínguez.

Para referirse al mismo tema, ha pedido hacer uso de la palabra el Representante Francisco González.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Por la trascendencia del fallo dictado el día de ayer, el Partido del Trabajo considera su deber fijar una posición al respecto, máxime que por convicción firmó los documentos donde se planteaba la inconstitucionalidad de la Ley de Participación Ciudadana.

El día de ayer, 31 de octubre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se declaró incompetente para conocer y resolver sobre la demanda de inconstitucionalidad planteada por los partidos de oposición, en contra de la Ley de Participación Ciudadana, aprobada únicamente por la fracción parlamentaria del PRI en esta Asamblea, y que excluye a los partidos políticos de la elección de consejeros ciudadanos, como todos sabemos. Sin embargo, debemos tener claro que no se ha dado una respuesta a la verdadera cuestión que se trataba de ventilar en la demanda interpuesta. La Suprema Corte de Justicia ha respondido que resulta improcedente la vía intentada argumentando que se trata, según ella, de un hecho electoral, omitiendo fallar sobre el asunto de fondo y dictando una resolución de incompetencia, lo cual deja en completo estado de indefensión a las fracciones parlamentarias de esta Asamblea, a los partidos políticos y principalmente a la ciudadanía de esta capital.

La indefensión decretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación es manifiesta, en virtud de que no existe ninguna otra instancia para tratar de impugnar la Ley de Participación Ciudadana, pues la Constitución Política no la prevé. Más lo que debe quedar claro es que la Suprema Corte sólo se ha declarado incompetente para conocer sobre el caso, lo cual no quiere decir que se haya dado una respuesta definitiva sobre el punto esencial de la demanda, que era si el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal -al que se le había modificado el artículo 123 para de esta manera excluir a los partidos políticos de las elecciones de consejeros ciudadanos- y la Ley de Participación Ciudadana pueden estar por encima de los preceptos establecidos por la Constitución Política del país.

Este punto no ha sido resuelto por la Suprema Corte de Justicia, es decir, a lo que debía responder la Suprema Corte es si el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana están por encima de nuestra Carta Magna.

Con esta resolución queda evidenciada la contradicción entre las intenciones del gobierno al tratar de abrir la posibilidad de que los represen-

tantes populares ejerzamos acciones de inconstitucionalidad, como se planteó en la anterior reforma del Poder Judicial auspiciado por la presente administración, que entra en contradicción con el esfuerzo por mantener cerrados y conservar criterios de exclusión del Poder Judicial en cuestiones que afectan a la representación ciudadana.

Es claro, como quedó de manifiesto en el escrito en el que se ejerció esta acción, por parte de esta Asamblea, que se trataba de una clara, evidente, indubitable transgresión a la Constitución en su artículo 41, pues los partidos políticos, incluido el Partido Revolucionario Institucional; quedaron formalmente fuera del proceso de integración de los consejos de participación ciudadana.

Las reformas al Estatuto de Gobierno y a la Ley de Participación Ciudadana contienen una aberración constitucional que los ministros de la Suprema Corte no quisieron juzgar.

Es lamentable que la reforma judicial que hoy todavía no cumple un año de vida, se manche con esta decisión.

Tenemos, por tanto, que no se terminó realmente sobre la inconstitucionalidad o no de la Ley de Participación Ciudadana; este asunto no se finiquitó; que la Suprema Corte diga no ser competente en materia electoral, según arguye, no la exime de que se establezca un juicio sobre la inconstitucionalidad que demandamos; se trata de dos cosas distintas.

Si la Suprema Corte no puede emitir un juicio sobre este caso, entonces quién.

Los derechos de los partidos políticos quedan claramente establecidos en el artículo 41 constitucional, en el que se plantea que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, lo cual no puede anularse porque un partido -en este caso el PRI- haya modificado el Estatuto de Gobierno de manera unilateral.

Al artículo 123 del Estatuto se le borró simplemente la última parte y con esto se excluyó formalmente a los partidos de las próximas elecciones del 12 de noviembre. Decimos

formalmente porque es de sobra conocido que todos los partidos tenemos representantes en la mayor parte de las áreas vecinales. En algunos casos, como es el Partido Revolucionario Institucional, hay a veces más de dos candidatos en esas áreas vecinales.

La contradicción legal existente se plantea de manera notoria en la resolución de la Suprema Corte que, aunque por el momento favorece al Partido Revolucionario Institucional, mostró una división inusitada entre los ministros que la integran, debido a que se trata de un asunto de gran magnitud y revelando el papel de subordinado que tiene el Poder Judicial frente al Ejecutivo.

En efecto, el hecho de que se haya aprobado el dictamen de incompetencia de esa Suprema Corte por la mínima diferencia, revela, y así quisiéramos subrayarlo y considerarlo hacia el futuro, que en el seno de la Suprema Corte existen gérmenes que empiezan a permitir suponer que en el futuro avanzarán formas democráticas dentro de esta institución.

Queda como una asignatura pendiente para todos los partidos políticos, resolver finalmente la cuestión de fondo que aquí se plantea, no sólo en relación con la Ley de Participación Ciudadana sino en general con las controversias electorales.

En todos los países desarrollados es la Suprema Corte de Justicia la que decide en torno de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los temas. Es imposible que en nuestro país la Suprema Corte de Justicia esté al margen de resolver cuestiones de tal trascendencia.

Consideramos que este tipo de problemas deben de incorporarse de inmediato a la discusión en la Reforma Política del Estado que se ha planteado entre todos los partidos políticos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE RICARDO BUEYES OLIVA.- Muchas gracias, señor Representante González Gómez.

Ha solicitado hacer uso de la palabra, para hechos, el compañero Leopoldo Ensástiga y tiene cinco minutos para desarrollar su intervención.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.- Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera llamar la atención en que aquí se pretenden debatir cosas que, en primer lugar, algunos partidos ni demandamos a la Suprema Corte al respecto; lo que nosotros demandamos fue la inconstitucionalidad de la Ley de Participación Ciudadana y es el debate que queremos realizar.

Y sobre todo porque el día de ayer el que se haya hecho de manera abierta el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, nos da un signo positivo; pero yo creo que habrá que decir y decirlo con toda claridad, que lo negativo está en que no respondió a la demanda que los grupos partidistas, a través de Representantes, le demandamos. Por tanto, está haciendo como pilatos, se lava las manos y deja que la opinión pública y que los partidos, o más bien algún partido se salga con la suya.

Digo que se salga con la suya porque la Ley de Participación Ciudadana que aprobamos en esta Asamblea fue hecha a la medida del PRI y para su interés, y eso fue precisamente lo que hemos cuestionado y ha sido porque pensamos que violó un principio básico de la anterior mesa de discusión de Reforma Política, que en el marco de la discusión y aprobación de la Ley de Participación Ciudadana arribaríamos a una propuesta de consenso.

Ciertamente yo creo que no alcanzamos esto y particularmente quedaron pendientes los elementos o puntos que estaban en contradicción, como son la naturaleza y facultades de esta elección, particularmente los consejeros, la exclusión de los partidos políticos como un recurso para favorecer al PRI en el marco de una crisis que se estaba profundizando y donde la ciudadanía le estaba cobrando la factura a quienes votan por una política económica equivocada. Yo creo que ese es el marco en el que se da la propia Ley de Participación Ciudadana.

Y quiero decir que el marco político en que se da el fallo de la Suprema Corte de Justicia, evidentemente viene a trastocar el ambiente

político, porque hemos reanudado apenas la mesa de discusión para la Reforma Política en el Distrito Federal frente a un evidente agotamiento de credibilidad de las políticas del gobierno capitalino; frente a un estancamiento económico; frente a un mayor malestar de diversos sectores de la sociedad; frente a una incapacidad de la Asamblea de Representantes para jugar un verdadero rol de interlocución y defender los intereses de la ciudadanía; y, sobre todo, para pactar entre las fuerzas políticas el tránsito a una democracia, a un mayor bienestar en la ciudad; y sobre todo, también, por una evidencia de que los otros dos poderes, particularmente el Legislativo y el Poder Judicial, siguen subordinados al Ejecutivo Federal.

Entonces, me parece que en esta situación evidentemente que habrá que discutir e ir a la mesa de discusión de la Reforma Política en el Distrito Federal, a modificar sustancialmente el marco político en que nos estamos moviendo.

Y quiero decir esto: yo creo que no se resuelve el problema de una mayor participación democrática de la ciudadanía con los Consejos Ciudadanos, cuando se les quita su verdadera naturaleza, su verdadero poder de participación y decisión sobre la vida de la ciudad.

No se resuelve el problema de la democracia y de la representación de la sociedad en los órganos que intentan ser de gobierno o coadyuvan al interés del gobierno excluyendo a los partidos políticos.

Yo creo que seguramente la elección de los consejeros ciudadanos va a ser la última, y tendremos que hacer que sea la última, porque en la mesa de reforma política, que está en puerta, tiene que ser una condicionante superar la ambigüedad de la Ley de Participación Ciudadana y cambiarla por una verdadera ley electoral que norme la elección no solamente de este órgano, la Asamblea de Representantes, sino también la de otros órganos de participación ciudadana y de los partidos políticos.

Yo creo que sin esta perspectiva difícilmente podremos arribar a un entendimiento en la mesa

de discusión que hoy se inaugura formalmente con la agenda.

Habrá que decirlo con toda claridad: la Ley de Participación Ciudadana...

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, le ruego sea tan amable de acatar su tiempo.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.- Concluyo, señor Presidente.

La Ley de Participación Ciudadana fue hecha a la medida del Partido Revolucionario Institucional, para su beneficio, condicionó la Reforma Política anterior del Distrito Federal y hoy seguramente los resultados del 12 de noviembre van a condicionar, y habrá que cerrarle el paso a este interés, el propio alcance de la reforma del Distrito Federal para 1997. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Representante Ensástiga.

Para hechos también, y sobre el mismo tema, se ha inscrito el compañero Asambleísta Francisco Alvarado Miguel.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO ALVARADO MIGUEL.- Con su permiso, ciudadano Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: El proceso de integración de los Consejos Ciudadanos ha tenido una serie de acontecimientos lamentables, se ha mencionado inclusive que algunos candidatos han sufrido la pérdida de familiares, y se sospecha que esto se ha dado a raíz de esta contienda electoral.

En la víspera al día de muertos, es común ver las tradicionales imágenes fúnebres, como es tradicional también decirse verdades a través de las calaveras:

La Ley de Participación Ciudadana, un buen Consejo nos dieron, los sufridos ciudadanos, con la muerte descubrieron, que era un juego de villanos.

Delegados y gobierno,
a la muerte dan la mano,
y con su fatal engaño,
se encuentran en el infierno.

La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no es sino la muestra de obediencia que guarda el Poder Judicial al Poder Ejecutivo. Los Magistrados que votaron, por declarar procedente la demanda presentada, han hecho un ejercicio de responsabilidad que debe ser considerado en su razonamiento de valorar la demanda en su carácter político y no meramente electoral.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación,
la muerte votó gustosa,
en tan solemne sesión,
que fúnebre vacilón,
hizo la Corte famosa.

Hondo respiran los diablos,
descansa más bien de un bribón,
toga y birrete crespón,
es propia de los establos.

Al Halloween de la Corte,
lo asustó la votación,
y aunque a pocos les importe,
ya vota en el panteón.

El próximo domingo 12 de noviembre los ciudadanos van a juzgar, con su participación, el desempeño que esta Asamblea ha tenido en cuanto a los avances de la democratización de la vida de la ciudad, se juzgará al proceder de la fracción mayoritaria, que tuvo al aprobar la ley; se juzgará la intromisión del gobierno en esta contienda electoral; se juzgará también el sentir de la población ante los partidos políticos.

Asambleístas del PRI:

La aplastante mayoría,
los aplasto fatalmente,
en su curules vacías.
Se sienta ancha la muerte,
no tuvieron mejor suerte,
que encaminarse al averno,
tras de ustedes va el gobierno.

Y el pueblo entero lo advierte,
este doce de noviembre,

con el voto hecho canto,
les daremos camposanto,
en el novenario de diciembre.

Finalmente, compañeras y compañeros, no quiero menospreciar a la bancada panista.

Ya se hace larga la lista
de los que habrá que enterrar;
neoliberales sin duda,
no resistieron la cruda del jolgorio electoral;

Tricolores medios azules,
se enfriaron en sus curules,
nadie se los toma a mal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, compañero Representante Alvarado.

Para hechos y sobre el mismo tema, hace uso de la palabra el compañero Víctor Orduña.

EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR ORDUÑA MUÑOZ.- Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Representantes: decía Fauzi hace un momento en esta tribuna: estamos tristes por la resolución de la Corte; yo diría tristes y molestos, profundamente molestos, indignados además.

Siendo esta una oportunidad histórica en que la Corte pudo haber recobrado ese prestigio tantas veces cuestionando, creyendo que con el cambio de ministros en este poder habría un cambio de aptitud también en las resoluciones; desafortunadamente no fue así y nos equivocamos quienes pensamos que pudiera haber sucedido algún asomo de independencia.

Yo le diría a David Jiménez, cuando dice que qué bueno que la Corte ha empezado a resolver en esta materia; no ha empezado. Esta Corte desafortunadamente empezó a emular lo que ya hicieron los anteriores ministros de la Corte, cuando sostuvieron en infinidad de ocasiones tesis en el sentido de que no era prudente que la Corte interviniera en cuestiones electorales.

Hace muchos años, por ahí del 40, algún ministro de apellido Medina decía: es bueno que este alto

tribunal se haya negado, siguiendo la antigua tradición de la Corte, a mezclarse en asuntos políticos, para no perder su prestigio, y para que sus funciones de impartir justicia no se entorpezcan con los vaivenes de la política activa y con frecuentes agitaciones de los partidos, que estas razones subsisten en su integridad cuando se trata de contiendas entre esos partidos, que ocurren a la Corte con la esperanza de que su intervención traiga consigo pronunciamiento favorable a sus intereses. Esta tesis ha sido recurrente en los años que tiene la Corte.

Debo decirles, porque aquí mencionó Iván García Solís, de una facultad que le fue conferida a la Corte desde 1917, es la facultad de investigación, de violación al voto público y de violación a las garantías individuales, no actuando como órgano jurisdiccional, sino actuando como una especie de ombudsman. ¿Saben ustedes cuántas veces la Corte ejerció esta facultad?, hay noticia documentada de dos: una, en 1923; y una más en 1946, en un caso de León, Guanajuato, en el que sí hubo pronunciamiento de la Corte en esta materia; pero fuera de ahí, la Corte sistemáticamente se ha negado a ejercer este derecho.

Hay tesis incluso, de algunos expresidentes de la Corte que han manifestado lo siguiente, este es de Agustín Tellez: la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha excluido invariablemente de su conocimiento los problemas políticos relacionados con los procesos electorales, que tanto desbordan las pasiones ciudadanas, al grado de pretender el desprestigio de nuestros sistemas electorales y de los órganos encargados de los mismos, no sólo en el país sino en el extranjero, lo que finalmente pone en tela de juicio la imparcialidad, sabiduría y dignidad en la impartición de justicia.

Otro jurista connotadísimo le contesta, y es Raúl Carranzay Rivas: lamentablemente es que opine así el licenciado Agustín Tellez -dice- porque se coloca a los procesos electorales en un ámbito social de falta de pulcritud cívica, se les cree casi detentadores absolutos del desbordamiento de las pasiones humanas, se afirma que el conocimiento y resolución de tales procesos, pone en entredicho la imparcialidad, sabiduría y dignidad de la impartición de justicia, y sigue razonando: los procesos electorales constituyen

la piedra de la organización social democrática, desde luego se hayan inmersos en la condición humana que nunca es totalmente limpia o pulcra; la verdad es que un proceso electoral que pone en juego lo más precioso de la vida pública que es la democracia.

¿Por qué aislarlo entonces de la majestad de la justicia cuando se requiere su intervención? ¿Cómo admitir sin sorpresa que la Suprema Corte los excluya de su conocimiento, negando así la importancia que tienen en la vida jurídica de la Nación?

¿Si la Corte los excluye podríamos entender que se excluyen de la justicia, o que la justicia los rechaza? Yo creo que no es así.

Por otro lado, señores, hoy día la Corte, al emular a sus antecesores que no supieron ejercer esa facultad que la constitución les dio en 1917 y que solamente se ha ejercido en dos ocasiones, también se pone en un laberinto. Y lo decía aquí Dolores Padierna.

La Corte resolvió que no podía resolver del asunto, porque eran asuntos de carácter electoral. Bueno resulta lamentable que lo haya dicho así, porque ahora tendrá que hacer una definición en el engrose que haga la Corte para ver qué entiende por esa materia.

Segundo, cuando la Corte dice que este es un asunto de carácter electoral, pone en muy mal a esta Asamblea, y pone muy mal a esta Asamblea porque esta Asamblea legisla una Ley de Participación Ciudadana con un contenido profundamente electoral, aunque algunos Representantes del PRI digan que no.

¿Cómo nova a ser electoral la materia que legisla la Ley de Participación Ciudadana, cuando se involucra el Registro Nacional de Electores; cuando se involucra al IFE; cuando se va a votar con un listado nominal? Si eso no es materia electoral, díganos entonces qué es lo que es.

La Corte en derecho hubiera declarado, hubiera declarado que la ley es inconstitucional, sin meterse en la materia electoral; correcto hubiera sido declarar que la ley era inconstitucional porque esta Asamblea legisló en una materia que no le compete.

Lean ustedes su Constitución, lean ustedes su Estatuto y díganme en qué lugar de esos ordenamientos se establece que esta Asamblea podrá legislar en materia electoral. No vengán a modificar aquí el sentido o la naturaleza misma de la elección, diciendo que es naturaleza de carácter ciudadano.

Por qué no, el propio Ministro Díaz Romero, consideró que son órganos del poder público, contraviniendo totalmente lo que aquí se dijo que son órganos de participación ciudadana; y verán ustedes que el tiempo dará la razón, que son órganos de poder público porque habrá la oportunidad de que haya una resolución jurídica en esa materia.

Por ello resulta realmente sorprendente este fallo; y resulta sorprendente, molesto, créanme ustedes, echar por tierra muchas de las expectativas que muchos mexicanos, tal vez millones de mexicanos creímos en esa Corte.

En buena hora por aquellos que adoptaron una posición razonada, una posición que les da independencia frente al poder público.

Considero, por otro lado, que esta debe ser una experiencia para esta Asamblea, señores. Ser cauteloso y pulcro cuando tengamos que legislar en las leyes que le competen a la misma; no meternos en otras facultades que nos competen.

Yo recuerdo mucho a los señores del PRI, cómo defienden principios de legalidad, de certeza y que no podemos entrarle a esto porque no nos lo permite la propia Constitución o no nos lo permite el Estatuto. No nos permitía entrarle a la Ley de Participación Ciudadana y le entraron, y le entraron indebidamente.

Por ello es que estamos molestos, profundamente molestos con este fallo de la Corte, y decía David Jiménez: vamos a acatar el fallo de la Corte.

Quiero decirles, señores, que también nosotros declaramos que lo acataríamos, pero no sin antes estas consideraciones, estas consideraciones que demuestran por alguna parte de los mexicanos el coraje que sentimos de sentirnos defraudados por quienes, o en quienes habíamos depositado la confianza de que se recobraría en ese órgano de

impartición de justicia, la certeza, la legalidad, y sobre todo el imperio de la Ley que en los últimos años ha sido severamente cuestionada.

Les agradezco su atención. Gracias al señor Presidente por haberme permitido excederme en tiempo.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Pido la palabra para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, hace uso de la palabra el compañero David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Insistimos, nosotros no nos encontramos ni tristes, ni indignados, ni molestos, compañero Víctor Orduña. Nosotros lo hemos manifestado y así lo han dicho muchísimos, inclusive miembros de su partido, en la Cámara de Diputados y en el Senado cuando se dio la reforma a la Corte, que era sin duda alguna un paso de avanzada para poder fortalecer el Poder Judicial Federal.

Yo no coincido de ninguna manera en que única y exclusivamente operó un cambio de ministros, sería desconocer la reforma constitucional y desconocer la reforma de la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación. Basta con decir cuántos ministros la formaban antes y ahora o actualmente cómo se encuentra integrada, para saber que no fue una simple y sencilla operación de cambios de hombres o de cambios de nombres. Se está experimentando una profunda transformación en el Poder Judicial Federal, por fortuna del pueblo de México, aunque muchos y entre ellos yo, considero desde luego algunos aspectos que pueden ser criticables dentro de esta reforma que se dio al Poder Judicial Federal, pero no es el momento de decirlo, sino ya habrá otra oportunidad en donde abordaremos este tema.

Usted dice que los actuales ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emularon a los anteriores. Sin duda alguna usted se refería a algunos del pasado inmediato, o no sé a quiénes porque no especificó. Pero yo sí le puedo decir que muchos de esos ministros, o de los

pocos, porque son once solamente, de esos ministros a quien yo tengo a algunos de ellos la oportunidad de conocer de hace mucho tiempo, y me consta su integridad, la integridad intelectual, la integridad moral, su integridad en lo absoluto como hombres de bien, hombres pulcros, hombres limpios, hombres transparentes, qué bueno que se encuentran formando parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y entre ellos algunos de los que desde luego dieron un voto contrario al que dio la mayoría de la propia Corte. Pero emular, yo creo que se está emulando efectivamente a aquéllos que dieron origen a que tuviéramos un Poder Judicial Federal poderoso que conociera de las violaciones constitucionales que pudieran darse en la vida de la República.

Usted debe de recordar, por ejemplo, que en el acta constitutiva de la Federación, y la misma Constitución de 1824 no preveía un control de la Constitución, sino es hasta 1836 cuando se establece esta figura mediante la creación de un órgano de carácter político creado ad hoc para conocer las violaciones constitucionales.

Usted la recordará perfectamente bien porque ese órgano del supremo poder conservador, ese sí émulo al que había en Francia, que habían inventado Sieyés y Napoleón III, y que desde luego y afortunadamente no operó con eficacia aquí en nuestro país, y fue posteriormente modificada con las reformas constitucionales que se dieron en el 42 y en el 46 y que se llegaron a plasmar perfectamente bien en la Constitución de 1857 y de 1917. Sí emularon, y qué bueno que emulen y que imiten y que sigan el ejemplo de Crescencio Rejón, de Mariano Otero, de Vallarta, de Rabasa; éstos son los magistrados, los ministros que nosotros queremos tener hoy día nuevamente en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y si usted recuerda la historia constitucional y la vida de nuestro juicio de amparo, uno de los aspectos fundamentales que tenía para no contaminar la Corte desde los puntos de vista político, eran esos vaivenes que se daban dentro de la historia de la vida de nuestro país.

Por eso, al principio de mi intervención mencionaba a Tocqueville como uno de los libros de cabecera de aquellos agregios mexicanos del

siglo pasado y que también hoy muchos de ellos llegan y vuelven a releer.

Nosotros consideramos que la Corte viene siendo el garante de nuestras instituciones, de nuestras leyes y fundamentalmente de nuestra Constitución.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, le ruego sea tan amable de ajustarse a su tiempo.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Señor Presidente, yo creo que es un trato injusto el que usted da al orador, cuando le ha otorgado esta misma gracia al que me antecedió en el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Pero han tenido el respeto, señor Representante, de incluir en su dicho para solicitar la autorización a esta Presidencia.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- El respeto lo he tenido siempre, y por eso le pido que me otorgue la misma gracia.

EL C. PRESIDENTE.- Con el mismo trato y con la misma correspondencia, continúe, señor Asambleísta.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente.

Así pues, mi querido Víctor, en este orden de ideas, nosotros pensamos que robustecer fundamentalmente al Poder Judicial Federal ha sido sin duda una de las pautas que ha marcado la presente administración, en donde desde luego los órganos, los poderes, entre ellos el Congreso de la Unión, fue el que permitió darle una nueva reestructuración al Poder Judicial Federal.

Yo creo y considero que sí deben de emular los actuales ministros de la Corte a esos hombres a los que yo he hecho referencia hace un momento.

Podemos discutir algunos criterios personales de los que han participado en la Corte, a los que usted se refería, o a nuestro querido maestro Carrancá y Rivas, a quien yo inclusive he hecho

alusión en una o dos ocasiones; pero yo sí quiero comentarle que sí es muy importante que estas reformas que se dieron recientemente a la Constitución en su artículo 105, en su fracción I y en su fracción II, establecen cuáles son los casos de excepción en los cuales la Corte no puede entrar en conocimiento, por una parte.

Por otro lado, en cuanto a lo que usted hablaba de la Ley de Participación Ciudadana, quiero comentarle, como ya lo había dicho también al inicio de mi intervención, y por supuesto lo sostuve en el momento en que se discutió la Ley de Participación Ciudadana, en que las facultades que le otorgan a esta Asamblea, de acuerdo con la Constitución y el propio Estatuto, está la de legislar por supuesto en este importante rubro de participación ciudadana, y la ley que desde luego fue impugnada por ustedes ante la Corte y que el fallo ya lo conocemos, prevé cómo se deben de integrar estos Consejos Ciudadanos en cada una de las 16 delegaciones; es una participación ciudadana, es una participación vecinal para robustecer la participación de esta sociedad que vive en el Distrito Federal, en el conocimiento y la participación de la solución de los muchos problemas que la aquejan.

Por eso, nosotros lo que manifestamos una vez más, y que bueno que usted coincida con ello, en que siempre, como lo hemos reiterado una y mil veces, seguiremos acatando los fallos del alto tribunal.

Qué bueno que así sea, porque no hay otra instancia, y no hay otra instancia porque los mexicanos desde hace más ya de 100 años se dieron por tener un órgano de control constitucional de carácter judicial y no un órgano de control constitucional de carácter político. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Representante Jiménez González.

Para alusiones personales, tiene la palabra el Representante Víctor Orduña.

Comento que están inscritos para hechos los compañeros Iván García Solís y el doctor Gonzalo Rojas.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.- Señores Representantes:

Viene aquí el Representante David Jiménez a decir que no solamente fue un cambio de facultades la gran reforma judicial en la que se ve inmersa la Corte, sino que también es un cambio de número. Yo dije en esta tribuna que además de todo esto, lo único que no había existido era un cambio de actitud y que habían emulado a aquellos que nunca han asumido con plenitud las facultades que la Constitución le otorga a la propia Corte, a esos son a los que han emulado, a esos ministros que esconden la cabeza cuando hay un asunto de trascendencia nacional y no quieren pronunciarse.

Yo quiero decirles que es mucho más fácil esconder la cabeza y decir que no tengo facultades o que no debo entrarle porque no está bien reglamentado o que es una facultad que no está muy explícita, es mucho más fácil decir eso que asumir una actitud responsable y pronunciarse en un sentido; a esos son a los ministros que yo me refería, señor Representante.

Dice usted que hemos tenido un poder vigoroso, un Poder Judicial, no sé de qué Poder me esté hablando, no es el de México, ese no es.

Por otro lado, resulta muy lamentable que haya quién se dedique a la política como es el Representante David Jiménez, que es un hombre político y diga que la política puede contaminar a la Corte, que los asuntos políticos pueden contaminar a la Corte. ¿Qué la política tiene rabia, tiene contaminación de no sé qué naturaleza que puede influenciar a algún ministro? No, señores.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me permite el orador una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante Víctor Orduña, ¿acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.- Con mucho gusto.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- En primer lugar,

dije que eran a los vaivenes de la política que podrían contaminar al Supremo Tribunal Federal del país.

Dos, en que el permanecer en cuanto a este tipo de influencia, daba la certeza y la seguridad a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para actuar en consecuencia respetando el orden constitucional. ¿Usted cree -sería mi pregunta- que la Corte debería de estar influida por las situaciones y los acontecimientos políticos que se pueden dar un día sí, otro día no, o pudieran cambiar las situaciones políticas del país en menos de un año, dos años, para que el criterio de la Corte se estuviera cambiando como si subiera a un camión y se bajara de él?

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.- Muchas gracias, señor Representante David Jiménez, por su interpelación.

Primero, debo decirle, en el preámbulo de su interpelación, que no dijo usted "los vaivenes de la política"; yo lo mencioné cuando hice una cita y le di lectura textual. Usted dijo lo que yo dije; créame porque lo anote textualmente.

Segundo, me da usted la oportunidad de decirle que efectivamente la Corte ha estado sujeta a los vaivenes políticos. ¿Cuál es el desprestigio de la Corte en los últimos años? Que se haya convertido en el semillero de políticos desplazados. Eso es lo que dio con el traste en la Corte anterior, el haberla contaminado con aquellos políticos que ya no tenían cabida en el sistema de su partido y los metieron a la Corte, eso fue lo que sucedió.

Debo decirle que resulta muy lamentable que haya un representante político que así considere que la política puede contaminar los vaivenes de la política. Yo debo decirle que los vaivenes de la política son de hombres; las conductas de los hombres están regidas por la ley, y en un régimen de derecho, y mencionaba usted, la Corte fue creada para el control de la constitucionalidad, que el control de la constitucionalidad solamente en aquellos asuntos en los que pueda resolver; control de la constitucionalidad en aquellos asuntos que no le causen conflicto ni perjuicio a los ministros de la Corte; control de la constitucionalidad en aquellos en los que los ministros de la Corte no asuman con

dencia su función. No, eso no es control de la constitucionalidad.

Control de la constitucionalidad debe ser pleno en todos los actos que pudiera transgredirse la Constitución, y la Ley de Participación Ciudadana transgredió la Constitución, primero, porque legisló en una materia que no le correspondió a este órgano y, segundo, por la exclusión que hacen de los partidos políticos.

Por ello, le reitero que fue una decisión temeraria en contra de aquellos que votaron por el proyecto.

EL C. PRESIDENTE.- De nueva cuenta, para alusiones personales, tiene el uso de la palabra el compañero David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Realmente me sorprende la posición del Representante Orduña aquí en la tribuna en cuanto a esta serie de argumentos. Desde luego que hay una manifiesta voluntad de tratar de ocultar el origen y naturaleza de un sistema federal en donde uno de los poderes torales, fundamentales, de la vida de la Nación, de la vida de la República, de la vida del Estado mexicano, es el Poder Judicial Federal.

El de hablar nosotros en cuanto a los aspectos de contaminar a la corte, hablábamos en el sentido de que ésta no debería estar sujeta a presiones de carácter político, compañero Orduña, sino que debería tener esa autonomía e independencia que requiere un poder como éste, para poder realmente estar velando por la constitucionalidad en nuestro país. A eso es a lo que me refería, estimado Víctor Orduña.

Y yo creo que en ese sentido usted no podrá estar en desacuerdo. Nosotros no podemos darles ingredientes políticos a los ministros de la Corte para que resuelvan en tal o cual sentido sus fallos, para que éstos puedan, desde luego, tener ingredientes de carácter político.

A ellos les corresponde la gravísima responsabilidad de velar por la constitucionalidad de la República, de velar por las garantías y los derechos constitucionales de sus habitantes, de sus ciudadanos; de velar, en suma, por un estado

de derecho, que es a lo que realmente aspiramos todos los mexicanos.

Ahora, realmente usted me deja pasmado al hablar de que la política, desde luego que la realizan los seres humanos, los hombres por supuesto, todas las funciones que se dan en una sociedad, independientemente de que ésta se encuentra en cualquier otra parte del mundo, por supuesto; pero cuando usted alude al régimen de derecho, por ejemplo, y alude usted a un régimen de legalidad, usted mismo se contradice y desconoce una cosa fundamental, que si las leyes establecen una serie de requisitos y de procedimientos para llegar a alcanzar una determinada meta u objetivo, en este caso una resolución de carácter judicial, debe y usted no podrá estar tampoco en desacuerdo, respetarse ese procedimiento que la propia ley establece para poder no solamente alcanzar que se resuelva en un determinado acto, sino inclusive un fallo de carácter jurisdiccional.

Y si se violenta esa norma procedimental, conocida como derecho, que usted lo sabe perfectamente bien, y no se respeta y no se acata, pues por supuesto y por consiguiente existe también una violación al mismo orden de legalidad que establece nuestro sistema jurídico.

Por consiguiente, me extraña sobremanera que usted pase por alto, y no por ignorancia por supuesto, porque no lo es, pase por alto este importantísimo aspecto en cuanto al fallo que ha dado la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Usted debió de haber fincado en este punto en cuanto a la impugnación que debió de haberse hecho, en cuanto a los artículos 123, fundamentalmente, y 124 del Estatuto. Y usted que conoce o dice conocer la Constitución General de la República sabe perfectamente bien cuál es el sistema que inclusive la propia resolución de la Corte establece para hacer las modificaciones a esa ley reglamentaria del artículo 122.

Y que debe ser un procedimiento que la propia Constitución establece en su artículo 42, si mal no recuerdo en el inciso f), que debe de seguir el mismo procedimiento que le dio vida a esa ley que se está tratando de impugnar. Situación que no se hizo tampoco, por eso el fallo de la Corte.

Después de analizar toda esa serie de aspectos resulta congruente y apegado a derecho él mismo.

No vengamos aquí a criticar a los ministros de la Corte porque no nos satisficieron nuestros intereses, más que personales, intereses de carácter político, que muy por encima de ellos debe estar el más alto tribunal de la nación.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, ha solicitado de nueva cuenta hacer uso de la palabra el compañero Víctor Orduña.

Les recuerdo los oradores que siguen inscritos para hechos: los compañeros Iván García Solís, Gonzalo Rojas, Salvador Abascal y Alberto Nava Salgado.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.- Señores Representantes, subo a esta tribuna para hacer algunas precisiones a hechos manifestados por el Representante David Jiménez.

No, no digo conocer la Constitución. Me aprecio de que conozco la Constitución, David.

Segundo, viene a decir, el Representante David Jiménez, que pretendo ocultar la naturaleza jurídica del Poder Judicial Federal. No es cierto, David.

Pretendo hacer una crítica objetiva de ese Poder Judicial de la Federación, que encarga a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y lo hago con esa crítica, créame que además, sana, además de sana esa crítica nunca con el propósito destructivo; con el propósito de que quienes ahí se desempeñan pueden asumir con cabalidad las funciones que les han sido encomendadas en la propia Constitución.

No quisimos jamás contaminar a la Corte con hechos políticos. Le dimos a la Corte hechos objetivos que la ley establece, le dimos las violaciones constitucionales que a nuestro juicio se dieron; y la Corte resolvió que no había razón para declararlas inconstitucionalidad.

Hemos dicho aquí también que es un fallo superfluo, es un fallo superficial. ¿Por qué? Está diciendo que son derechos electorales, y yo les

diría: no son derechos electorales, son derechos políticos los que se conculcaron a los miembros de los partidos políticos, de ser postulados como candidatos.

Siempre ha esgrimido, la Corte, el argumento que es derecho electoral, y por eso no le queremos entrar. Eso demuestra cobardía de quienes así piensan, y sin duda alguna muchos de los ministros de la Corte serán respetables, pero también todo aquél que no asuma a cabalidad las funciones que le han sido encomendadas cae en un acto de timoratería, en un acto de cobardía que sin duda alguna no recobra para nada la confianza que se tenía depositada en esta nueva Corte, no sólo de números sino de facultades; no cambio de actitudes. Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Representante Orduña.

Tiene la palabra para hechos, el compañero Iván García Solís.

Le recuerdo, son cinco minutos en su intervención; por favor, si es posible ajustarse a ello.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Gracias, ciudadano Presidente.

En una parte de su primera intervención, el Representante David Jiménez nos vino a decir aquí, quizá no queriéndolo, la razón por la que piensa de esta dinosáurica manera.

Elaquí nos vino a decir que es miembro del PNR, algo así escuchamos nosotros, del partido de Calles, nada menos. Hay que ver qué paternidad y maternidad asume usted. Creo que es de las peores.

Fíjese usted su genealogía, ¿no?: Gonzalo N. Santos, fíjese nada más quiénes son sus parientes cercanos, no tan lejanos. Yo creo que por eso se explica que el Representante Jiménez haya venido a decir aquí que están contentos, pero no sólo, están complacidos. ¿Cómo va a ser posible eso de que el PRI está contento y complacido?

Resulta que están complacidos y contentos de que la Corte no resolvió, porque no resolvió

diciendo que era inadecuada la reclamación de inconstitucionalidad, simplemente dijo que no podía resolver en esa materia. Entonces, está contento de que haya quedado en la duda, en la indefinición esta materia; eso es verdaderamente inaceptable. Y ha cometido otros dislates aquí el Representante Jiménez, que es muy difícil seguir, porque cada vez que sube aquí a la tribuna dice cinco ó seis al minuto, pero vamos a recordar algunos:

Por ejemplo, usted citó el artículo constitucional 41 que da los derechos de los partidos y dijo que éstos no estaban vulnerados porque se refería a que estos derechos sólo significaban contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos a hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, nada más eso leyó. Pero en forma tramposa no leyó la otra parte, que es más explícita, sobre los derechos en las elecciones locales y que está un poco más adelante, ya casi al final; quizás haya una mala técnica legislativa en esta redacción, pero ahí está.

Fíjense usted, dice al final: los partidos tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales; eso usted se lo ahorró, para usted no son elecciones estatales y equivalentes a municipales, aunque un ministro de la Corte haya dicho que...

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, el orador. Dígame, señor Representante Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- ¿Me permite el orador una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, ¿acepta una interpelación del señor Representante David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Sí, con todo gusto.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Las siguientes dos preguntas: Una, estamos en un tema que

desde luego se refiere concretamente al Distrito Federal, una, sí o no. Y la segunda, es que si la calidad de estos municipios hay alguno dentro de esta área del Distrito Federal que pudiéramos considerar como tal.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Desde luego que el debate no es sobre el Distrito Federal solamente, estamos en un debate sobre la manera de actuar de la Corte, no quiera usted limitar las cosas, no quiera usted insularizarlas, no, el debate es sobre derechos constitucionales, plenos, y el debate es sobre una Suprema Corte que tiene jurisdicción en todo el país.

Entonces, no limite usted el tema, el tema es mucho más amplio. Usted fue hasta Tocqueville, hasta vamos a regresar ahí, con este autor, si nos da tiempo, desde luego.

Entonces, brevemente le digo: aquí hay una referencia explícita a lo que es la representación local, pues cómo no va a entenderse esto así. Dicho de otra manera: la Suprema Corte no aludió de ningún modo este punto; es decir, en ningún momento dijo, la Suprema Corte, que no había vulneración de los derechos políticos, se eximió de decidir porque dijo que era un asunto electoral y en ese no intervenía; esa es una de las pifias tremendas de la Corte. No se metió a esto, porque si se hubiera metido a decir que esta representación local no estaba amparada, mejor dicho, los derechos políticos de los ciudadanos no estaban amparados por ser elecciones locales, otro debate tendríamos aquí; pero de hecho usted lo introduce de manera completamente inadecuada, expresando con ello el poco respeto que tiene usted a una Cámara Local.

Porque si una Cámara Local debe velar por algo, es por los intereses en las elecciones locales; máxime, cuando no las hemos tenido desde 1928; vea usted cómo ahí hay un dislate también agregado.

Bueno, pero usted habla de encomiar el origen de la Suprema Corte y la forma de representarlo. Yo creo que eso es completamente inadecuado, usted va hasta 1924; yo no voy tan lejos, pero yo voy a 1917, Representante Jiménez; eso ya lo hemos dicho aquí.

En 1917, los constituyentes, gente respetable, gente surgida de un movimiento armado, de un movimiento social legítimo, ellos establecieron una diferente forma de integración de la Suprema Corte de Justicia; eso usted debe saberlo.

Y fueron los miembros de su partido, ese que el subconsciente le recordó: esos del PNR, fueron esos los que dieron al traste con la forma de integración de la Suprema Corte aprobada en 1917.

Recuerde usted que era una fórmula muy bella y muy sabia y muy federalista; usted que habla de Tocqueville sin entenderlo, entienda usted por favor lo mejor de Tocqueville, que tiene cosas malas y podemos hablar de ellas también.

Pero vea usted que el federalismo del 17, era hasta geoméricamente establecido. Ellos decían: "La Suprema Corte de Justicia se integrará a partir de las propuestas de las Legislaturas Locales, que serán decididas -es decir, esas propuestas- serán decididas en Sesión de Congreso General. Esa era la fórmula.

Y fueron sus antecesores, éstos, los que auspiciaron la democracia al estilo de Gonzalo N. Santos. Esos fueron los que le quitaron las facultades de integración que tenía, la forma de integración federalista que tenía la Suprema Corte.

De manera que usted viene a defender cosas, usted defiende las cosas del antepasado, del pasado y lo que está prácticamente vencido en nuestra institucionalidad.

Termino diciendo: este tema hay que seguirlo abordando, es el tema nuestro, es el tema de hoy y hay que decir que en el debate sobre la Reforma Política, tenemos que decir con claridad: si alguna contaminación sufrió este asunto, fue debido a ustedes. A que ustedes se empeñaron en imponer una ley sin consenso, con su mayoría artificial y artificiosa que tienen aquí y se empeñaron también en excluir la participación de los partidos; fueron dos actos sucesivos.

De tal manera que eso es una reclamación que cuenta y contará permanentemente en el desprestigio de esta fuerza política, que es una

fuerza que, sin más demora, debe ser sustituida en el poder, en la ciudad y en el país.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Solicito la palabra para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, el Asambleísta David Jiménez hace uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

No, compañero Iván, no son dislates los que uno dice; son los que usted argumenta aquí. Llega a tener inclusive un desconocimiento total de lo que es someter a consideración de un tribunal algo que ustedes mismos están impugnando ante el propio tribunal. Eso sí es verdaderamente monstruoso que usted no sepa que la situación que usted formó parte en cuanto a la impugnación de la inconstitucionalidad de la Ley de Participación Ciudadana, no estuviera subjudice a lo que podría resolver la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Oiga usted, pues en dónde andaba, seguramente dormido cuando le pidieron su firma. No, compañero Iván, ¿sabe usted por qué estamos contentos, sabe usted por qué estamos complacidos y satisfechos? Porque era un asunto desde luego que tenía forzosamente que resolverse, y lo tenía que resolver el órgano adecuado y competente para hacerlo, y no era otro más que la Corte, y usted debe de leer íntegramente las consideraciones del fallo, usted no puede leer cuatro o cinco párrafos de determinado ministro para que pueda usted crear desde luego una opinión.

No podemos llegar a caer en los subjetivismos, de ninguna manera, por eso le digo que nosotros sí estamos complacidos porque se ha resuelto una controversia que estaba sujeta, desde luego, a la emisión de un fallo por parte de la Corte, y la Corte ha definido en este sentido este tipo de impugnaciones, y además, quiero decirle una cosa muy importante:

Los argumentos que hacen los señores ministros no solamente fueron respecto a una improceden-

cia, que es desde luego la materia fundamental de fallo, sino también analizaron determinados artículos en los cuales especificaron la invalidez y la inconstitucionalidad de los mismos, y que el mismo fallo en sus considerados y en sus apreciaciones resuelve.

Por tal motivo, compañero Iván García Solís, yo no vengo a decirle que no dislates, sígalos diciendo, ya nos tiene usted acostumbrados a ello. Lo que sí le quiero comentar a usted es lo siguiente:

Conozcamos a fondo lo que yo comenté aquí, en cuanto al aspecto del control de la constitucionalidad, y si usted estuvo atento, deberá de aceptar que yo dije que ni en el acta constitutiva de la Federación, ni en la Constitución de 1824 se establecía un órgano de control constitucional, sino que se dio éste en 1836, por medio del cual se creó un órgano de control constitucional político, que era el supremo poder conservador, y repito, a instancias del proyecto de Sieyés y de Napoleón, del supremo poder conservador francés. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene derecho a hacer uso de la palabra el compañero Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanos Representantes:

Ahora el Representante Jiménez se refugia en el abate Sieyés. No sé si está dormido o quiere dormirse, pero yo creo que eso no lo va a lograr.

En realidad, entre más atrás se vaya, más errores va a cometer porque el asunto no es si México tiene o no, y a partir de cuándo tuvo un órgano que cumpla el papel de tribunal constitucional; es otro debate parte del debate. Pero aquí el asunto concreto es un fallo inadecuado de la Suprema Corte, incompleto, un fallo del cual usted se alegra porque va a permitir que estos consejos nazcan, si no muertos, moribundos, porque en realidad ése es el sentido que va a tener este fallo.

Pero tome usted en cuenta, Representante Jiménez, y ahí desde luego que no se durmieron ustedes, sino que hicieron uso de las artimañas

que ya conocemos para imponer una fórmula excluyente de los derechos de los partido, cuyo resultado no solamente jurídicamente es inaceptable, es completamente vulnerable, sino que políticamente no tiene ninguna vialidad.

Voy a explicárselo esto con palabras y opiniones de una gente de su partido, de un maestro destacado, Andrés Serra Rojas, con quien anteayer en un desayuno en el que él participó y habló, tuvimos testimonios de una crítica muy madura por el lado jurídico de estos Consejos Ciudadanos.

Serra Rojas dijo que esto de los consejos -palabra que hemos utilizado nosotros- no es sino un experimento, así dijo Serra Rojas, y que él sigue pensando que, bueno, en el cabildo como destino de la representación local. Pero ustedes se empecinaron aquí en expulsar a los partidos, que son los titulares de la forma de integración de los cabildos, para tener, como aquí ya se dijo, yo no lo he mencionado pero lo dijo Leopoldo Ensástiga, lo ha dicho Orduña y otros Representantes, para tener una ley a su medida, coyuntural; en concreto, para defenderse, el PRI, de la inconformidad de la ciudadanía a causa de la política antipopular que ustedes han aplicado.

Entonces, usted quiere remontarse a Tocqueville, a Sieyés y a otros ilustres mexicanos, ya mencionó nada menos que a Crescencio Rejón, a los creadores del amparo, a esos hombres cuyas estaturas mercedamente están en un recinto de la Suprema Corte que desafortunadamente no ha cumplido, no ha estado a la estatura de estos fundadores de la institucionalidad mejor de nuestra República.

De manera que estos Consejos, yendo no sólo a lo jurídico sino también a lo político, con esta decisión de la corte quedan sumamente devaluados, nacen semimuertos, nacen en un estado completamente impugnado, y desde luego no se repetirán, de eso estamos casi seguros, si es que vamos a una verdadera Reforma del Estado y a una Reforma Política del Distrito Federal.

Quiere usted seguir regresando al pasado, quiere usted nuevamente venir aquí como vocero de Gonzalo N. Santos y no sólo de Calles, pues venga nuevamente, usted tiene ese derecho,

tiene el derecho de equivocarse, no sólo de equivocarse sino de tomar las peores causas del Distrito Federal y del país. Aquí está la tribuna por si quiere seguir hundiéndose en ese desprestigio.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Asambleísta Iván García Solís.

Para alusiones personales, de nueva cuenta tiene el uso de la palabra el compañero David Jiménez González.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Nada más para puntualizar algunos aspectos de gran importancia creo yo.

Se ha tocado aquí algunos puntos que yo creo que sería conveniente que recordáramos, y está no solamente en el Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, en la de esta Honorable Asamblea, sino en los medios de comunicación, cuáles fueron las posturas de los partidos políticos en cuanto al llegar a un consenso para expedir una Ley de Participación Ciudadana. En eso, creo yo, que estuvimos trabajando, mi partido y los demás, para poder llegar a un acuerdo que pudiera ser para todos conveniente. No se llegó y entonces se tuvo que tomar desde luego el camino que las propias leyes establecen para poder resolver asuntos de esta naturaleza.

En cuanto a la plática con el maestro don Andrés Serra Rojas, lo de los cabildos, claro, no es inclusive desconocido para la Ciudad de México el saber que a principios de siglo, inclusive antes del 28 había municipalidades en el Distrito Federal, estaba nada menos que la de Azcapotzalco, había ayuntamientos, que eran electos, sin duda, pero vino la reforma del 28, como usted bien conoce, en el cual se crea el Departamento Central del Distrito Federal y toma otra figura jurídico-política el Distrito Federal en ese sentido.

Usted ha tocado algo que es muy importante, y creo que ahí no habrá discusión alguna por parte nuestra, en el sentido de analizar, de participar y de proponer a este llamado que nos han hecho acerca de la reforma llamada estado para que

podamos mejorar nuestras instituciones y nuestra vida democrática.

Yo pienso que ninguno de los que estamos aquí presentes y ningún partido político, puede decir que todos los temas de esta naturaleza están agotados y cerrados, sino, por el contrario, se abre una gran expectativa para que las instituciones, para que los organismos, para que aquellos inclusive que tengan interés y no formen parte de los partidos políticos pero que quieran participar en esta Reforma del Estado, lo puedan hacer.

Yo pienso que es una gran oportunidad que se da para que podamos mejorar no solamente la vida democrática de nuestro país, sino nuestra propia vida republicana. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Declina el doctor Gonzalo Rojas Arreola, para hechos. Muchas gracias.

El señor Asambleísta Salvador Abascal Carranza está inscrito para hechos. Tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias, señor Presidente.

En Acción Nacional no decimos que haya habido una mala intención de los seis magistrados que votaron en contra de los recursos. Lo que decimos es que hubo una interpretación mañosa o insuficiente, como quieran llamarle, sin atender al espíritu de la ley que es el que le da la vida a los ordenamientos jurídicos.

En todo caso, estos seis magistrados o pasaron de noche y en avión de antología jurídica y filosofía del Derecho, o no entendieron sinceramente la diferencia entre los conceptos que estaba manejando.

Mi compañero Víctor Orduña puntualizó la necesidad que va a tener la corte de definir qué entiende por materia electoral, porque fíjense que por lo menos hay dos significados importantes.

En un significado, la interpretación es de contienda entre partidos, que es el hecho en el cual se desarrolla el proceso político electoral.

En la contienda nos enfrentamos al hecho del voto, pero en contra interpretación. Subsiste el concepto de derecho político por el que ha luchado la humanidad desde hace muchos siglos, desde Juan sin Tierra. Pasando por las delegaciones de París, de Virginia, la ONU y todo lo que ustedes ya conocen, ha estado presente de entrada el derecho político de los pueblos a ser soberanos a elegir a sus gobernantes, porque en ese derecho radica la soberanía del pueblo, casi nada, y ustedes desdeñan este derecho.

Precisamente por eso David Jiménez se equivoca cuando alude a esa, dice él, futuro promisorio que nos presenta ahora la resolución de la Corte.

No, don David, usted se equivocó desde el principio cuando subió a esta tribuna, porque nos dijo textualmente que no era el momento de debatir el tema, que ya se había resuelto en la Corte, pero ya van cuatro veces que sube usted aquí, estoy seguro que subiría una más, además excediéndose del tiempo, como todos nos dimos cuenta.

Dijo también que sería ocioso recordar los artículos 73 y 123, 124, pero nos los recordó. Lo que quiero decirle a usted es concedido, señor Representante, es usted reduplicativamente ocioso, como ociosa ha sido su argumentación en esta tribuna.

Además es demagogo, cita Tocqueville como si nuestra corte se pareciera a aquella, hay una diferencia de años, señor Representante, pero de años, señor Representante, pero de años luz, respecto a la autonomía de la corte norteamericana, o de la francesa.

Y no se refirió usted a que Tocqueville, precisamente en ese libro que usted alude, les dice a los franceses, después de la Revolución Francesa, que el sistema de avance de autonomía de los poderes en América era muy superior en la práctica, a lo que la propia Revolución Francesa había propuesto en la teoría, que ahí sí se estaba aplicando.

Eso nos podían decir también a nosotros si Tocqueville hubiera conocido México, sobre todo hoy.

Y hay una distancia enorme también respecto a lo que hoy, ya después de aquel tiempo en que Tocqueville le recordaba eso a los fracasos, respecto a la autonomía del Poder Judicial Francés, a que usted se refería. Y a Inglaterra, que desde Juan Sin Tierra, en el siglo XIII, ya reclamaba los derechos políticos del pueblo, para precisamente asumir la responsabilidad y la autonomía y de la verdadera independencia y República, y defensa de los intereses del pueblo, a través del voto, de la elección de los Representantes y estamos en ese tema hoy, que es el de la soberanía.

Para concluir esta parte, también les puedo decir que el señor Representante es demagogo, porque habla de la representación ciudadana como si nosotros, los miembros de partidos políticos y representantes a través del voto, mediante un partido político, no fuéramos ciudadanos; es demagogia el decir que se fortalece la participación ciudadana.

Sería conveniente señor Representante, o hubiera sido conveniente, que usted se postulara como candidato a Consejero por su zona vecinal y entonces sí sería congruente con sus ideas, si hubiese renunciado a la curul, por lo menos pedido licencia, para aceptar aquel honrosísimo cargo de representación, que usted tanto defiende, sin partido, con esa ciudadanización laigh; esa ciudadanización mal entendida, porque finalmente señor Representante es usted un mitólogo aficionado, de esos que son muy útiles porque hacen que sus palabra por sí solas caigan.

El mitólogo que dice que la ciudadanización es el futuro, cuando lo está diciendo desde un partido político que no ha permitido a los ciudadanos ser verdaderamente autónomos y participar en la vida política de este país. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El compañero David Jiménez González para alusiones personales hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso señor Presidente.

Que equivocado está el Representante Abascal, ninguno de los miembros de mi partido ha

desdeñado, como usted dice, ese derecho de elegir a sus gobernantes. No, al contrario, hemos nosotros hecho énfasis en que es un derecho inalienable que le corresponde a todos aquellos que viven este país y que tienen la calidad de ciudadanos para poder intervenir en la vida democrática de nuestro país, de México.

Ahí parte usted primeramente con una gran mentira, nosotros nunca hemos desdeñado eso. Por el contrario, en esta elección vecinal en la cual ustedes han estado participando, y no me podrá usted decir que no, han estado inclusive impulsando para que puedan, desde luego, los vecinos de cada una de estas 16 delegaciones, por elegir a sus Consejeros Ciudadanos.

No mienta usted en esta tribuna Representante Abascal.

En cuanto a lo de la Corte, cuando me refiero a los antecedentes es a lo que se aspira, es a lo que se quiere tener desde el punto de vista de su naturaleza, como uno de los poderes del Estado, lo que viene siendo la suprema Corte de Justicia de la Nación.

No nos estamos remontando a que sea la misma a la de 1836 o la que se quiso en el 40 ó 41 en la Constitución Yucateca; 42 en la base centralista del 42, 46 y la Constitución del 56, del 57 y del 17.

No, compañero Abascal, no venga usted a tratar de confundir y desorientar, no a los que sabemos la historia de nuestra Constitución y la historia de nuestro régimen constitucional también.

Cuando se refiere usted al famoso "Juan Sin Tierra", sí fue en el año de 1215, a esta, a la Carta Magna de "Juan Sin Tierra" de 1215.

Pero quiero decirle algo muy importante: el concepto que nosotros debemos de tener acerca de lo de la soberanía, y la soberanía ¿Quién es el que la ejerce, por conducto de quién? Parece ser que usted no lo sabe.

Y ese concepto de soberanía, nada más para que lo remonte usted a sus principios, data del siglo XV, y el primero en utilizarlo es "Bodino", y lo siguen desarrollando como una manera de rescatar el poder al pasado, al imperio y a los señores feudales. Pero no quiero entrar en

historia porque eso seguramente usted también ya lo sabe.

Entonces, el estado, que es un concepto jurídico-político que se da a la nación, concepto eminentemente sociológico en el cual nosotros perfectamente estamos conscientes de lo que formamos parte, ejerce desde luego el pueblo que integra esa nación, ese estado, su poder soberano ¿por conducto de quién?, del pueblo; ¿y el pueblo por medio de quién lo va ejercitar?, ¿por todos? Imposible, por conducto de esos poderes que el mismo ha creado al darse una forma de gobierno, forma de gobierno que es el federal, y por eso estamos nosotros en un sistema federal.

Y esa forma de gobierno comprende tres pilares fundamentales, Representante Abascal: el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, éste último es al que hemos estado haciendo referencia.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA (Desde su curul).- Señor Presidente, quisiera hacerle una interpelación al señor Representante.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Permite una interpelación, compañero David Jiménez?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con muchísimo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañera Padierna.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA (Desde su curul).- Gracias por aceptar la interpelación, compañero David Jiménez.

Lo que pasa es que sus frases, cuando se traducen a la práctica o cuando estamos viendo la práctica es lo contrario realmente suscitan algunos cuestionamientos.

Yo quiero hacerle una pregunta. Tengo en mis manos la versión estenográfica de las palabras de Juventino Castro y Castro, que ayer presentó en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Quisiera leerle cinco renglones, si usted me permite.

Dice:

"El Poder legislativo Federal, libre y soberanamente, estimó conveniente suprimir la facultad de los partidos políticos para postular candidatos en la elección de Consejeros Ciudadanos. Tal decisión no puede anularse con efectos generales, a menos que ese propio órgano, respetando los mismos trámites que se dictaron para la creación del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, particularmente la de su artículo 123, dicte una disposición nueva en sentido contrario."

Poco más adelante se refiere al 71 de la ley de Participación ciudadana, que también nosotros objetamos, diciendo que en todo caso son los diputados quienes debieran haber hecho la corrección y no los Asambleístas.

La pregunta va en el siguiente sentido: según Juventino Castro y Castro, la reforma al Estatuto de Gobierno, en su artículo 123, esta respaldada en la constitución en el artículo 122.

Yo quisiera regresarme: el 122, como usted sabe bien, señala claramente la participación de los partidos políticos, en la integración de fórmulas para Consejos Ciudadanos.

Luego, como también conoce usted el 123 del Estatuto de Gobierno, menciona también con esas letras, la participación de los partidos políticos en la integración de los Consejos Ciudadanos, luego agrega ya una parte, que fue parte de lo que ustedes negociaron con sus diputados, que restringe la participación de los partidos en la vigilancia y en la organización del proceso.

Pero el 123 no está restringiendo de ninguna manera la integración de los partidos políticos en las fórmulas de Consejeros.

Entonces, usted está hablando aquí del sistema federal, y que ha costado muchos años la construcción de este sistema federal en México; pero para nosotros el hecho de que ustedes en la Asamblea de Representantes hayan elaborado una Ley de Participación Ciudadana que no se sujeta al 123 del Estatuto de Gobierno, más que en una mañosa parte,

agregada a lo señalado en el 122 de la Constitución. Por eso, nuestra inconformidad es con el 122 de la Constitución, y no con el 123 del Estatuto, que nosotros también estamos en contra de ese agregado, que mañosamente, desde nuestro punto de vista, ustedes hicieron el Estatuto de Gobierno, para amparar una maniobra que ocurrió en esta Asamblea excluir a los partidos políticos de su principio, de su facultad para poder participaron candidatos y con sus logotipos en estas elecciones.

Entonces, para nosotros, compañero Representante Jiménez, el PRI utilizó todo el aparato estatal para lograr su objetivo de participar lo menos golpeado, de salir lo menos golpeado de este proceso de Consejos Ciudadanos; utilizaron la Cámara de Diputados; utilizaron la Asamblea; pero también aquí ha estado participando la ley propiamente de participación ciudadana, la envió el Presidente de la República, el Ejecutivo y está Chuayffet respondiendo a nuestras demandas y ahora también la Suprema Corte de Justicia.

¿Cuál es el sistema federal al que se refiere, dónde está la división de poderes?, porque en los hechos, su dicho es falso.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Mire, compañera Representante Dolores padierna: hemos venido discutiendo durante todo esta tarde acerca de un fallo de la Corte, en donde declaró la improcedencia del recurso que ustedes interpusieron, ese ha sido el centro del debate. Al hacer referencia a algunos antecedentes y por supuesto a sistemas actuales de carácter jurídico, de carácter constitucional, nos ha permitido inclusive, a todos los que hemos participado en él, ampliar en cuanto a nuestras exposiciones. Pero lo que yo le quiero decir, y usted desde luego hizo referencia leyendo el texto de la resolución de la Corte, es a lo que yo ya me había referido en una de mis primeras intervenciones: del proceso legislativo que se da para la expedición de una ley, tanto para su reforma, para sustitución, debe de ser el mismo. Y en esos estamos totalmente todos coincidiendo, porque ese es el camino que marca la Constitución para reformar, o para

derogar, o para expedir una nueva ley, y en eso estamos ciertos, y por eso es que la Corte lo analizó, y por eso habla de la oportunidad que se pudo haber tenido para interponer el recurso en cuanto a impugnar el artículo 123 del Estatuto y no así una ley derivada o reglamentaria de este precepto, en el cual, por supuesto, está normando y regulando la elección de los Consejeros Ciudadanos.

Nosotros, no estamos en contra de que se tenga un proceso legislativo, de ninguna manera, al contrario, si las leyes pueden modificarse para mejorarse, si pueden derogarse para expedir unas nuevas leyes, qué bueno, yo creo que en eso todos estamos totalmente de acuerdo.

Por eso, retomando lo que decía nuestro compañero Representante Iván García Solís, en este llamado de la Reforma del Estado, es donde todos debemos de participar y enriquecer con nuestras propuestas nuestro régimen, no solamente democrático, sino Constitucional, institucional. Y todo aquello que le dé mayor vigor a nuestras instituciones, bienvenidas, que estas sean.

Por eso, nosotros los priístas, claro que estamos prestos a participar en este convocaría de la Reforma del Estado; pero hagámoslo de acuerdo con los lineamentos que señala la Constitución de la República.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Pido la palabra para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Si es tan amable, por favor, compañero Salvador Abascal, par alusiones personales tiene derecho al uso de la palabra hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores.

Lo dicho, el Representante David Jiménez, es ocioso. Como ocioso fue el venir a tratar de darnos una malísima o superficial clase de Derecho Constitucional.

No necesitamos que nos recuerde cuáles son los fundamentos, los pilares del Estado, como dice

con esa voz engolada que más parece de un mitin de arrabal, que verdaderamente que de un discurso político de altura.

No, señor Representante; todos los que estamos aquí, sabemos muy bien cuáles son los pilares del Estado; si no, no estaríamos aquí.

Usted amablemente cree recordarnos algunos principios. Se equivoca. Nosotros somos los que le tenemos que recordar a usted, que ha sido su partido el que ha pisoteado estos principios, estos pilares, históricamente; si no, no estaríamos en presencia de una nueva reforma electoral, de una nueva Reforma Política, frente a la posibilidad, ojalá se concrete, en una auténtica Reforma de Estado, que supone, en su propio planeamiento.

No, señor Representante. La vigorización de nuestras instituciones, ¿qué miedo le tiene a decir: lo hemos hecho mal?

Ojalá y desde aquí alguno se atrevería a decir: Queremos hacerlo bien de ahora en adelante. No decir: vamos a "vigorizar". Vamos perfeccionar lo que es de suyo y es perfecto. Esa es demagogia, señor Representante.

Usted sabe y todos los de su partido, -sobre todo aquellos que han sido críticos-, a los que yo me refería en un discurso anterior. A aquellos priístas democráticos que sí quieren el cambio, porque saben que se han equivocado y quieren cambiar.

Y no como usted, aquellos que solamente se pueden ofrecer como futuro aunque lo nieguen su propio pasado de "dedazo", su propio pasado antidemocrático, su propio pasado presidencialista, centralista y de pisotear precisamente esos pilares del Estado y los que usted se refería.

En la práctica, han sido traidores a esta hermosa teoría de la separación de los poderes. En la práctica, han sido los que han traicionado la Constitución. Y en la teoría inclusive, no han sido capases de modificarla con su mayoría permanente -espero que hasta 1997- no han sido capases para garantizar los derechos políticos de los mexicanos. Y no han sido capases, porque los derechos políticos están consagrados en la parte

orgánica de la Constitución, no es la parte dogmática.

No es una garantía Constitucional, es solamente una prerrogativa, y nosotros hemos insistido en que los derechos políticos son la base y el fundamento de la vida política, de la vida republicana, a la cual usted aludió en algún momento.

Nosotros sabemos muy bien distinguir entre lo político y lo electoral. Sabemos distinguir entre lo transitorio y lo permanente. Sabemos distinguir perfectamente entre la teoría y la práctica.

Ojalá y con ese ánimo del que usted hablaba aquí, republicano, supieran también distinguir estos conceptos, para en la práctica realizar una Reforma del Estado que verdaderamente rescate los derechos de los ciudadanos y que, después de ese 12 de noviembre nos pongamos a trabajar para rescatar los derechos auténticos de los ciudadanos, a través de los partidos políticos que los representamos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Representante. Para alusiones personales y hasta por cinco minutos, hace uso de la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Gracias ciudadano Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes:

Por lo visto al Representante Jiménez lo han castigado ahora en el PRI, porque lo han puesto aquí a defender cosas que no pueden o no quieren defender los demás. Creo que hay otro por ahí inscrito, otro Representante del PRI, pero yo creo que están esperando que lo haga todavía más mal el Representante Jiménez. Pero el colmo es que me haya aludido para tratar de utilizar una de mis opiniones que es en el sentido de que tenemos que orientarnos a una profunda Reforma del Estado, que incluya la reforma en el Distrito Federal, para dejar de contestarle a mi compañera Representante Dolores Padierna, una pregunta muy buena que le hizo y que es candente, porque es la pregunta que puede hacerse de otro modo, y en este caso ahora yo hago la pregunta desde esta intervención.

¿Puede decirse que en México hay división de poderes? Hay muchos ejemplos, pero tomando

como ejemplo este caso que es un caso completo que involucra a los tres poderes.

En efecto, la iniciativa de este despropósito que fue los derechos disminuidos para los habitantes del Distrito Federal, proviene del Ejecutivo y después pasa a un Legislativo en dos niveles, pasa en la Cámara de Diputados donde se aprueba un mal Estatuto de Gobierno y después una reconsideración peor todavía de ese Estatuto de Gobierno y a la Asamblea de Representantes también, a la que se le otorga el dudoso honor de aprobar una Ley de Participación Ciudadana que está haciendo agua por todos conceptos; entonces ahí están, y faltaba entonces del Poder Judicial.

El Poder Judicial, hay que decir nosotros que lo tratamos de poner a prueba en dos ocasiones. Primero, el grupo parlamentario del PRD hizo una demanda de amparo, inicialmente, ante un juez administrativo, que no fue bien resulta, y después vino ésta otra impugnación ya conjunta con otros partidos, haciendo uso de las prerrogativas que tiene los Grupos Parlamentarios, sus minorías, a través del reformado recientemente artículo 105 Constitucional, que dispone de su ley reglamentaria. Esperábamos entonces, una respuesta por cualquiera de las dos vías.

La segunda era, estrenar no solamente ese artículo, sino también esa teóricamente renovada Suprema Corte, pero no ocurriría así. Hay una crisis de los tres Poderes. Pero no es crisis debido solamente a un mal funcionamiento institucional persé, sino esta deformación del funcionamiento de los Poderes y de los niveles de gobierno también, se debe al centralismo político, al espíritu de monopolio político que sigue demostrando el PRI y el grupo dominante en este país.

De tal modo que esa es la situación real, más allá de las citas cada vez más remotas a elementos de la formación del Estado -como bien dijo el Representante Abascal-, ni siquiera constituyen una mediana lección sobre el funcionamiento del Estado.

Entonces quiero concluir diciendo al Representante Jiménez, que este entusiasmo, esta afición, este empeño por defender lo

indefendible debería convertirse si no en una vergüenza, en un acto de seriedad y de austeridad republicana, por lo menos en una actuación más medida, más mesurada que se hiciera cargo de esta atrabiliaria agresión contra los derechos ciudadano, que no admite aquí expresiones de autosatisfacción, expresiones de falso optimismo, expresiones de conformidad con lo que está ocurriendo y que simple y sencillamente, lo digo para finalizar, se constituye en un mal ejemplo y en un obstáculo para que efectivamente vayamos a la Reforma Política que requiere la ciudad y el país. Eso debe desterrarse y esa actitud debe cambiar por parte del grupo gobernante. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Representante Iván García Solís.

Para hechos, ha pedido hacer uso de la palabra la Representante Dolores Padierna.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.- Gracias, señor Presidente.

Solicité la palabra más que nada para pedir a la Presidencia de esta Mesa que instruya a la Secretaría, para que dé lectura al artículo 123 del Estatuto de Gobierno y se nos dé una explicación, sobre todo del Representante Jiménez, que dice que la Ley de Participación Ciudadana se basa en ese artículo.

Y la razón de solicitar la lectura es para demostrar que tanto los Representantes que aprobaron esa ley y que hicieron esa reforma, tanto como los ministros de la Suprema Corte que ayer debatían el punto, ponían como sustento principal el 123 del Estatuto de Gobierno. Y por más que le doy lectura, no encuentro ninguna justificación para basarse en ese artículo, y por eso quisiera que se diera cuenta ante este Pleno de que es falaz el argumento de Juventino Castro y Castro y del Representante David Jiménez.

EL C. PRESIDENTE.- Pedimos a la Secretaría que proceda dar lectura al artículo 123 del Estatuto de Gobierno.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 123.- Los Consejeros Ciudadanos serán electos por fórmula, integrada por un propietario y un suplente, que en cada área vecinal en que se

dividen las delegaciones podrán presentar para su registro los ciudadanos vecinos del área correspondiente, en los términos que establezca la ley.

Cada una de las solicitudes de registro de fórmulas deberá estar avalada por al menos el 4% de los ciudadanos que residan en el área vecinal de que se trate, inscritos en el padrón electoral federal.

La ley determinará los requisitos que deberá reunir la solicitud para los efectos de la identificación y la comprobación de la residencia de los firmantes, así como los procedimientos de verificación.

No procederá el registro en los casos en que los órganos competentes comprueben irregularidades respecto de la autenticidad de las firmas o de la residencia manifestada en la solicitud.

Cada ciudadano tiene derecho de apoyar el registro de una sola fórmula de candidatos.

Los partidos políticos con su registro nacional participarán en el proceso de integración de los consejeros ciudadanos en lo relativo a la organización y vigilancia de la elección, en los términos que disponga la ley que dicte la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Solicita la palabra el compañero David Jiménez para alusiones personales.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Subo a la tribuna porque me lo pidió la Compañera Dolores Padierna, por supuesto, para que dé una explicación de este artículo 123, en relación con la expedición de la Ley de Participación Ciudadana. Eso fue lo que la compañera Dolores Padierna solicitó aquí a la Presidencia.

Quiero comentarle, por supuesto, que de la propia lectura de este artículo 123, se desprende que tiene que haber una ley que regule la integración de esos Consejos Ciudadanos en cada una de las demarcaciones del Distrito

Federal, y cuáles los requisitos que se tiene que reunir para poder participar en ese proceso, y la propia ley establece procedimiento y proceso para poder llegar desde luego a la elección de los Consejeros Ciudadanos.

Por consiguiente, no solamente al inicio de mi intervención hice alusión a este artículo 123, sino que también me referí desde luego a la propia constitución en el 122, al propio Estatuto en este precepto y desde luego a las facultades que el mismo Estatuto establece a la Asamblea para legislar en participación ciudadana.

Por eso es que me fundamenté en estos ordenamientos legales, que parten de una base constitucional para que se expidiera por parte de esta Asamblea, la Ley de Participación Ciudadana. Muchas gracias.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIerna LUNA (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me permite el orador una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Representante. ¿Acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Claro, las que guste.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIerna LUNA (Desde su curul).- ¿En qué renglón del 123 del Estatuto dice la exclusión de los partidos políticos? ¿En qué momento del Estatuto, del artículo 123 del Estatuto hace referencia a que sea exclusivamente las tareas de organización y vigilancia o con excepción? No sé, no encuentro dónde está. Simplemente lo que sí está claro es que el 122 de la Constitución no hace la restricción para que los partidos políticos registren candidatos, y el Estatuto de Gobierno no la especifica, y en cambio la Ley de Participación Ciudadana que como usted perfectamente lo dice y estamos de acuerdo en eso, debió haberse sujetado normalmente a leyes superiores, en este caso el Estatuto de gobierno y la Constitución, en cambio, la Ley de Participación Ciudadana excluye en los artículos del 60 al 68 y en el 71 la participación de los partidos y eso es ilegal, no está normando ni en el Estatuto ni en la Constitución.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Quiero darle respuesta, compañera Padierna, de lo siguiente:

En el párrafo cuarto del artículo 123 al que hemos venido aludiendo, habla: "Los partidos políticos con registro nacional participarán en el proceso de integración de los Consejos de Ciudadanos en lo relativo a la organización y vigilancia de elección, en los términos que disponga la Ley que dicte la Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

Es decir, a dónde nos remite este precepto: a la Ley que salió de la Asamblea del Distrito Federal y en donde se establece cuál es la forma de participación, y aquí establece cuál es el campo de acción de los partidos políticos en esta materia.

Quiero decirle que uno de los debates más enconados que se han dado desde que se empezó a presentar el proyecto de iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, fue esa precisamente, la participación de los partidos políticos mediante la cual pudieran ellos postular por supuesto a los candidatos mediante las fórmulas, y ahí experimentó, como usted perfectamente bien lo sabe, la reforma del artículo 123 que la de hoy es distinta a la que tenía en su origen. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El compañero Alberto Nava Salgado tiene la palabra para hechos, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.- Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

Han sido ya largas horas de debate en relación a este tan importante tema, que sin duda alguna, como aquí se ha dicho en un sin número de ocasiones, tiene que ver con la Reforma Política de la ciudad, con el tema de la Reforma del Estado, a la que hemos sido convocados ciudadanos, organizaciones y partidos políticos, para llegar a consensos seguramente en medio de los disensos, pero avanzar de manera definitiva en esto que es la Reforma del Estado.

Aquí bien se ha dicho, la fracción priísta nos ajustamos, y lo señalamos cuando se inició la

controversia impulsada por algunos Representantes de esta Asamblea, para declarar la inconstitucionalidad por parte del supremo Tribunal, la inconstitucionalidad de esta ley.

Señalamos entonces que habría que ajustarse al fallo de la Corte, que habría que ajustarse a este fallo porque siempre hemos creído en el Estado de Derecho y porque creemos en la división de poderes, y creemos que esta resolución de la corte atienda, precisamente, a estos criterios.

Por eso compañeras y compañeros Representantes, después de esta larga discusión, creo yo que quienes han ganado son los ciudadanos del Distrito Federal.

La amplia participación de los vecinos de la Capital de la República que están inmersos en este proceso electoral, a menos de 12 días de que se conozcan los resultados de estas más de 1494 fórmulas que participan en una contienda justa, donde los vecinos habrán de decidir, quiénes serán sus representantes, la voz de los vecinos por encima de grupos o de partidos políticos, que demanden los legítimos reclamos que los vecinos tiene en las unidades habitacionales, en las colonias, en los pueblos y en los barrios que forman la capital del país.

Yo creo que este triunfo de los vecinos y esta experiencia de estas nuevas figuras que habremos de tener en el Distrito Federal a partir del día 15 de diciembre, en que formalmente se instalarán los consejos de acuerdo al calendario que señala en la Ley de Participación Ciudadana, indudablemente que va a enriquecer la vida democrática de la ciudad. Indudablemente que esta participación amplia que todos esperamos, se habrá de ver fortalecida con esta decisión de la Corte, que el día de ayer conocimos, en el que se declara improcedente este recurso y que seguramente a los vecinos que participan, unos como candidatos, otros en las organizaciones de las campañas, para que este 12 de noviembre tengamos una amplia y clara participación de los vecinos.

Esta es la convocatoria que nosotros reiteramos hoy aquí, y la hemos hecho siempre, queremos una gran participación de los vecinos; queremos una amplia participación de los ciudadanos de la Capital de la República, ya sin esto que de una u

otra manera venía creando dudas sobre quienes están involucrados en el proceso.

Con esta resolución, que es inapelable de la Corte, como aquí bien se ha dicho, yo creo que las fuerzas políticas que concurrimos a la Asamblea, yo creo que las organizaciones sociales podemos estar seguros de que el proceso se va a realizar el 12 de noviembre y yo creo que el mismo 12 de noviembre, a filo de las 10 de la noche, empezaremos a conocer los resultados de la voluntad de los ciudadanos del Distrito Federal.

Y yo creo, que todos estamos comprometidos para contribuir a que estos resultados sean creíbles, transparentes, muy participativos y, desde luego, que lleve a integrar a estos órganos de deliberación en cada una de las delegaciones, para decidir sobre los programas operativos de gobierno, anuales, que tendrán que someter a la consideración de estos consejos los señores delegados, tengan un amplio respaldo popular; tengan previas consultas a los ciudadanos a los que van destinados estos programas y de esta forma, yo creo, que habremos de contribuir todos al compromiso que tenemos: avanzar, avanzar en la democracia, hacer cada vez más creíbles los procesos electorales y participar todos en un esquema y en un sistema jurídico justo, en el que a todos nos obligue a acatar la voluntad popular, compañeras y compañeros Asambleístas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias por su intervención, compañero Alberto Nava.

Para hechos tiene el uso de la palabra la Representante Sandra Segura.

LA C. REPRESENTANTE SANDRA SEGURA RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

Nuevamente el discurso aquí prístia, escuchado por todos nosotros, el discurso demagógico, el discurso del que ya todos estamos cansados, hartos, viene y lo recita otra vez el Representante Alberto Nava.

Dice: "Hay que dejar que la ciudadanía participe..." Pues yo no sé quién lo eligió a usted. Ustedes están acostumbrados a ser electos por dedazo, por supuesto.

Yo no se quién lo eligió, pero a mí me eligió la ciudadanía. Yo soy ciudadana, pertenezco a un partido, estoy involucrada con los problemas de mi distrito, los vivo, los sufro, los padezco y vienen aquí y nos dicen: "... es que los ciudadanos que tiene mucha experiencia en su área", "... es que las elecciones ciudadanas". Bueno, y ¿qué fueron las elecciones para la Asamblea?

¿Por qué entonces, les pregunto a los Representantes priístas, ya que tanto quieren ese enfrentamiento entre ciudadanos y partidos, damos espacio a esta Asamblea y decimos: que se abra la ciudadanización, que junten sus firmas y que compitan con nosotros?

¿Por qué no se abre a la Cámara de Diputados, por qué no se abre a la Cámara de Senadores?

No, Representante. Ya estamos cansados de esos recursos demagógicos de decir que no queremos a la ciudadanía, como si fuéramos extraterrestres, como si viviéramos en la estratosfera, como si no supiéramos cuáles son los problemas de la Ciudad de México.

A los ciudadanos que querían participar a través de los partidos políticos, con el crédito y descrédito que esto tenga, porque hay muchos, la verdad, o el partido quiso tapar esto por un descrédito para los ciudadanos que quisieran competir con sus siglas, no nos hagamos, están en estado de indefensión, no puedan participar con las siglas de los partido.

Dice usted: "Vamos a dejar que los ciudadanos participen, los partidos nos hacemos a un lado".

Y todos estos ciudadanos que pertenecen a mi partido, que quieren jugar con sus siglas, los que pertenecen a su partido y que a pesar del descrédito que esto les pueda traer, sí quieren jugar a través de sus siglas, ¿no los están dejando ustedes en estado de indefensión?

Ya estamos hartos de estos discursos demagógicos, Representante Nava, Representantes del PRI.

No somos extraterrestres los miembros de los partidos conocemos la problemática, yo espero que esto no lo venga a decir nuevamente a esta

tribuna, que es gravísimo que esté poniendo en competencia a los ciudadanos con los partidos. Somos parte de partido, pero también somos ciudadanos.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales hace uso de la tribuna el compañero Alberto Nava Salgado.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.- Con su permiso, señor Presidente.

Representante Segura, la verdad es que yo nunca señalé esas palabras que usted aquí vino a decir.

Nunca señalé que hubiera un divorcio entre ciudadanos y partido.

Fíjese usted que yo siempre he considerado, y así lo señalé en las discusiones cuando estábamos en el proceso de elaboración de la Ley de Participación Ciudadana, que más bien los partidos nos nutrimos de los ciudadanos, y que más bien este era un reto para que los partidos fuéramos más al encuentro de los ciudadanos, porque antes que ser militante de un partido político yo creo que están los ciudadanos.

Todos en México, por disposición de la Constitución, al cumplir la mayoría de edad y no tener algún otro impedimento de carácter legal; bueno, somos ciudadanos. Sin embargo, no todos al cumplir la mayoría de edad somos militantes de un partido. Por eso, rechazo eso que usted ha venido a señalar aquí, con todo respeto, yo la respeto mucho.

También le quiero decir, que de ninguna manera yo aquí avalaría lo que dice de que qué harían aquellos ciudadanos que militan en su partido, o en mi partido y que quisieran jugar como candidatos; yo pienso que están jugando. Yo creo que de todos los partidos políticos, militantes, dirigentes, están participando en el proceso, y esto no es ningún secreto. Sin embargo, yo le diría lo contrario, compañera Representante: ¿Qué pasaría con aquellos ciudadanos, que sin estar militando en un partido político quisieran participar como candidatos en el proceso para la integración de los Consejeros Ciudadanos?, ahí sí ya le estaríamos limitando este derecho a la participación a estos vecinos, a estos ciudadanos.

LA C. REPRESENTANTE SANDRA SEGURA RANGEL (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Compañero Alberto Nava, le ruego un segundo. Dígame, Representante.

LA C. REPRESENTANTE SANDRA SEGURA RANGEL (Desde su curul).- ¿Me permite el orador una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.- Sí, con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, por favor, compañera Sandra Segura.

LA C. REPRESENTANTE SANDRA SEGURA RANGEL (Desde su curul).- Precisamente por lo que usted comenta de que qué pasa con esos ciudadanos, que no militan en algún partido y que quieran contender en esta elección de Consejeros Ciudadanos, me gustaría que me respondiera por qué no abrimos en ese caso a la Asamblea, por qué no el Senado, por qué no la diputación, por qué únicamente los consejeros de ciudadanos.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.- Representante: yo creo que aquí también se hizo una gran discusión en su momento, de qué eran los Consejos, si eran órganos de gobierno, o no eran órganos de gobierno, que tiene que ver con esta pregunta, que usted me señala. Pero usted dice: por qué no lo abrimos; bueno, yo le diría que estamos inmersos ya en un proceso de discusión, las fuerzas políticas a nivel nacional para la Reforma del Estado. Hemos señalado que ahí hay que llevar nuestros puntos de vista; seguramente ustedes los van a presentar ahí, en esas mesas de discusión, estoy cierto que así serán, y seguramente otras fuerzas políticas lo harán y, bueno, lo que resulte de esta discusión, no demagógica como usted aquí señalaba; yo insisto, soy muy respetuoso de lo que aquí se diga por los Representantes de la Asamblea, yo no lo calificaría de eso, son los puntos de vista de cada quien. Y aquí hay una convocatoria nacional, y una convocatoria para la discusión en la ciudad, y que tenemos que

concurrir a ella los que así estemos comprometidos con la reforma y, bueno, ahí lo que resulte será seguramente dado en los ordenamientos legales, desde la Constitución General de la República y las leyes reglamentarias.

Por eso yo diría que este tema habría que llevarlo allá, donde estaremos participando y ahí lo que resulte habrá que regir, seguramente la nueva integración de los órganos de gobierno para 1997. Yo creo que no estaríamos hablando ahí de ninguna cuestión de carácter demagógico.

Yo sí le reiteraría, aquí no he venido a señalar ninguna lucha entre partidos y ciudadanos, quiero ser bien claro, los partidos estamos formados por ciudadanos que participan de una o de otra manera en las organizaciones; yo más bien creo que esta es una gran voluntad de quienes participamos en la discusión, en el análisis, sobre la Ley de Participación Ciudadana, para dar un ordenamiento que diera entrada a todos quienes quisieran participar en el proceso. Y que de esta manera en la ley encontramos con todos su defecto, con todas sus virtudes; las leyes son perfectibles; la dinámica de la sociedad las va haciendo que se vayan ajustando a los tiempos y, bueno, ahí encontramos el marco jurídico para esta participación del proceso electoral que nos ocupa, que es la integración de los Consejos de Ciudadanos; eso es lo que yo vine a señalar aquí, a reiterar la convocatoria de la fracción mayoría de esta Asamblea, de la Fracción priísta, de que estamos seguros que con esta certidumbre que se da con el fallo de la Corte; bueno, algunos ciudadanos, o los ciudadanos que tenían duda sobre si se desarrollaba el proceso o no, habrán de tener la seguridad de que es un proceso apegado a derecho, que es un proceso que invita a la participación abierta de los ciudadanos de la capital y que seguramente tendremos fuertes consejeros ciudadanos, apoyados con la ciudadanía, que es el compromiso de todos, que vayan los vecinos del Distrito Federal a votar el día 12 de noviembre por las fórmulas que sean de su preferencia, que las conozcan, que sepan de su trabajo y estoy seguro que así lo harán.

Por lo que usted se refería a que a usted la eligió la ciudadanía y que a mi quién sabe.

Yo le quiero decir una cosa, Representante Sandra Segura:

Ahí sí, permítame decirle que del Distrito del que yo vengo, tengo una amplia participación con la ciudadanía, y vamos, no me daría yo por aludido a los calificativos que usted dio. Me eligió la ciudadanía y vamos, traigo un mandato muy claro de estos Ciudadanos del Norte de la Ciudad, que son los que a mí sí me eligieron; desde luego que a usted también, yo lo sé.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Solicito la palabra para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero Abascal.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias, señor Presidente.

Ni usted mismo, Representante Nava, se creyó las palabras que dijo en esta tribuna. ¿Cómo dice usted que serán un proceso en el que se fortifique, como lo había dicho su compañero David Jiménez, la participación ciudadana?, si de entrada los mismos ciudadanos se encuentran confusos, no solamente los candidatos, sino todos los demás ciudadanos que quisieran participar en esta elección, se encuentran confusos respecto de la identificación de los criterios de elección de los propósitos del planeamiento por lo menos administrativo y no político, de los contendientes en esta elección de ciudadanos.

Eso todos lo sabemos. No nos empañemos, señor Representante Nava. Estamos seguros de que va a haber una gran abstención como consecuencia, como consecuencia del batidero que ha sido la Ley de Participación Ciudadana, aplicada en este caso concreto, que ojalá sea el último y aprobada exclusivamente por su partido.

Pero además, usted aquí cometió un error muy grave, cuando tratando de salvar lo insalvable; es decir lo que su partido ha expresado en un doble discurso. Por un lado en de los ciudadanos y por otro lado el del Partido Político, decía que entonces porque no aceptar a los ciudadanos que quisieran participar en la contienda electoral.

Parece ser que ya se le olvidó, señor Representante Nava, que fue precisamente el Partido Acción Nacional, el que propuso que

participáramos los partidos políticos y adicionalmente que se registraran todos los ciudadanos que quisieran registrarse como independientes.

Y que si el ciudadanos independiente la ganaba la fórmula del partido, bienvenido, sería un éxito ahí sí auténticamente ciudadano, no disfrazado, señor Nava, para hacer verdaderamente contienda cívica, contienda política, sí se necesitaría que hubiese también esa participación.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO (Desde su curul).- Señor Presidente, deseo hacerle una interpelación al orador.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Asambleísta Salvador abascal, ¿le permite una interpelación al Asambleísta Nava?

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Con todo gusto señor Presidente.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO (Desde su curul).- Usted debe recordar, señor Representante Abascal, que entre los planteamientos que se dieron en la discusión de la elaboración de la Ley, su partido planteaba esto que usted acaba de señalar, más otra situación que se llama la representación proporcional, y que ahí también hubo una gran discusión y que nunca supieron dar la respuesta, que había la participación de los partidos políticos y los ciudadanos sin partido, la apertura y luego cómo se le haría para la representación proporcional, y esto desde luego señalado en el propio Estatuto de Gobierno.

Yo quisiera que ahí nos ilustrara en ese sentido, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Usted nada más ha venido a ilustrar a la Asamblea sobre la pluralidad de la apertura, la amplitud de criterio del Partido Acción Nacional.

Si nosotros proponemos la más amplia fórmula de representación ciudadana a través de la elección directa, de la elección directa a través de partidos, a través de la elección de los ciudadanos independientes y a través de las

fórmulas de representación proporcional, bueno, pues cuál es el problema, bienvenida la representación ciudadana cuando ésta es auténtica y no simulada, no mañosamente escondida atrás de la apariencia de ciudadanía, cuando todos sabemos, aquí se ha dicho, los del PRI, los del PRD, y los del PAN lo decimos, están conteniendo ciudadanos a través de los partidos políticos, apoyados por los partidos políticos y es una feria de simulaciones a la cual nos ha obligado esta ley, y cuando una ley obliga a esta realidad, es una ley malísima, es una ley no solamente imperfecta, es una ley absurda, y este absurdo ha llevado precisamente a la confusión a la que yo me refería antes, y a las pruebas me remitiré señor Representante Nava, aquí lo vamos a ver dentro de poco tiempo.

Todo el mar de confusiones, de malos entendidos que va a provocar la aplicación el día 12 de noviembre y los días subsiguientes, lo que ya ha sucedido hasta este momento. No se necesita tener la bola de cristal, ni ser pitoniso para saber qué es lo que va a ocurrir, porque cuando el ciudadano no sabe identificar los propósitos de un candidato, simplemente no va a votar. Si habiéndolo identificado muchas veces, no lo va a hacer, mucho menos ahora que no identifica criterios de representación claros, criterios políticos, criterios administrativos, y los ciudadanos no han podido, porque no tiene la fuerza, la base de los partidos políticos, no han podido expresarse todo lo que quisieran porque lo que da el partido es precisamente esa representación de principios, de conceptos generales, de acción, de plataforma, de gobierno, de administración pública, etc., que hubiese dado mayor transparencia, mayor claridad y lógicamente mayor posibilidad de los ciudadanos de identificar a los candidatos por los que se va a votar, lo cual redundaría ciertamente, eso sí, en favor de la democracia a la que aludía el Representante David Jiménez, y no de la confusión antidemocrática que ha sido desde el origen, el planeamiento de esta ley que fue aprobada exclusivamente por ustedes para esconder sus siglas y no caer, imagínense ustedes, en la catástrofe electoral, en la catástrofe del 12 de noviembre si el PRI pierde las elecciones en la Capital de la República, en un ambiente como el que estamos viviendo.

Eso era lo que querían ustedes evitar a toda costa.

Eso es lo que van a lograr, porque no se va a ver a las claras ciertamente que el PRI haya perdido. Pero lo que sí sabemos muy bien es que los que van a perder, y están perdiendo son los ciudadanos del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, el Asambleísta Alberto Nava Salgado ha hecho solicitud, y hasta por cinco minutos le pedimos use la tribuna.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.- Con su venia, señor Presidente.

Desde luego no para usar los mismos calificativos que aquí ha señalado el Representante Abascal. Yo señalaba que no me caracterizo por eso, siento que lo primero que debe haber en un debate en esta tribuna es respeto, y por eso mismo no caeré en este tipo de provocaciones. Pero sí para hacer algunas precisiones en cuanto al planeamiento que aquí señalaba el Representante Abascal.

Yo he señalado que es responsabilidad, y esta es la convocatoria respetuosa, Representante Abascal, a partidos, a ciudadanos, a organizaciones sociales, a quienes tenemos que ver con la vida pública de la ciudad, para que lejos de estar adelantando resultados malos, de un alto grado de abstención, de una no participación de los ciudadanos, de crearles aquí sí lo que usted decía, confusiones, que vendrían siendo las desorientaciones, de si el proceso se lleva a cabo, si no se lleva a cabo; yo creo que todos, o la mayor parte esperemos tranquilos del fallo de la Corte, para que en aquellos vecinos de la capital que aún permaneciera la duda de si se llevaba a cabo el proceso y si éste iba a ser válido y legal después de consumado, afortunadamente la Corte ya falló, la Corte ya dijo que es improcedente el recurso, que la ley es válida, que el proceso es válido en consecuencia y que los ciudadanos habremos de participar con este marco o esta norma jurídica.

Yo me quedaría, y lo reconozco, lo digo, algunas veces con un compañero de usted, de su fracción, ha dicho algunos calificativos muy onerosos, lo

respetamos mucho, de que tiene sus fallas la ley y que seguramente esto habrá de ser motivo de la revisión de la propia ley, de este marco jurídico, para ajustarlo a las necesidades que estamos demandando la ciudadanía del Distrito Federal.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante Nava, le interrumpo.

¿Con qué propósito?

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Para que le pregunte al orador, ¿si acepta una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Señor Representante Nava, usted habló de calificativos onerosos. ¿Me podría explicar usted qué entiende por calificativos onerosos?

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.- Mire usted, al menos el Representante Orduña, cuando hemos estado en las discusiones en el Comité Central, lo ha dicho en muchas ocasiones, bueno, tiene sus fallas esta ley, y creo que no en el plan catastrófico que usted aquí vendría a señalar. Yo creo que esto confunde a los ciudadanos, Representantes Abascal. Por eso yo señalaba que ha sido desorientadora la postura que usted aquí vino a señalar.

Estoy cierto, de verdad y se lo digo, que los ciudadanos van a concurrir a las urnas, que los ciudadanos van a elegir a sus mejores fórmulas, y yo estoy seguro que en la propia ley se establece como requisito que quienes juegan en este proceso vivan dentro del área vecinal. Las áreas

vecinales con muy pequeñas, los ciudadanos se conocen, saben qué han hecho. Si no conocen esa plataforma que los partidos efectivamente, seguramente usted a eso se refería, los partidos políticos ofertamos una plataforma electoral en cada proceso.

Yo creo que los ciudadanos están ofreciendo a sus comunidades, a sus vecinos, su trabajo, su lucha social, sus gestiones que han realizado, porque al fin y al cabo hay que atender a lo que establece el Estatuto. El Estatuto y la propia ley señala cuáles son las funciones de los consejeros y éstas son, entre otras cosas, ya dicho más claro, ver cómo se va a aplicar el presupuesto de las delegaciones en materia de limpia, en materia de remodelación de mercados, de reparación de escuelas, de bacheo, de alumbrado público, servicios con los que tiene que ver de manera directa el ciudadano.

Por eso yo sí creo que los ciudadanos habrán de ir a votar en forma responsable, altamente participativa y no confundidos, habrán de conocer perfectamente bien a sus vecinos.

Yo creo que todos estamos comprometidos, insisto, en que este proceso sea limpio, transparente y de gran participación democrática en la ciudad, compañero Abascal.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al compañero Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Gracias, ciudadano Presidente.

Ciudadanos Representantes: EL PRI quiere poner punto final a este debate presentando una arcadia electoral; esto es lo que es inaceptable.

Ya dimos una debate aquí sobre la Ley de Participación Ciudadana, sobre el fallo de la corte, sobre la falta de división de poderes que hay en México y creo que en eso prácticamente el PRI quedó sin respuestas, pero ahora el Representante Nava quiere poner un colofón aquí hablando de una ciudad que no existe y unas elecciones muy distintas, y eso es lo que no podemos aceptar, así nó puede concluir este debate, no puede ser así.

Dice, por ejemplo, que ya se acabaron las dudas con el fallo de la Corte. Es exactamente lo opuesto, Representante Nava, ese es el problema; luego, en su imaginación construye usted un fallo que no existe y dice: es que ya la Corte dijo que era legal la Ley de Participación Ciudadana; eso no dijo la Corte; la Corte se lavó las manos, pero no dijo que la Ley de Participación Ciudadana es constitucional, no dijo eso pero usted soñó eso, se imaginó, ya tiene mucha hambre, no comió y entonces se imaginó que ya se iba, que ya se había ido el otro representante que empezó aquí a debatir y que ya no está debatiendo porque ya no tiene qué decir; entonces usted dijo: vamos a poner aquí un colofón y vamos a decir que esto es una arcadia electoral y que ya todos vamos contentos porque ya no hay dudas, se acabó la incertidumbre, dijo usted.

No, eso no es cierto, y muy adecuadamente el Representante Abascal, note usted bien que no lo confundo, dijo que va a haber una lamentable abstención, eso es lamentable.

Nosotros estamos llamando a que la gente vaya a votar, pero no va a bastar eso desafortunadamente; y llamamos a que vaya a votar para que no quede la representación en manos de estos priístas enmascarados que van a la competencia y con unos cuantos votos van a tratar de tener el aval de la ciudadanía.

Entonces por eso estamos llamando a votar, pero es muy difícil y más ahora porque va a haber más dudas y más incertidumbres y más confusión; ahora ya también a Suprema Corte entró al ajo y tuvo que pagar su cuota de desprestigio, indudablemente; ya estaba un poco levantándose, ya estaba como queriendo dar signos de vida y otra vez para abajo; el poder omnímodo del presidencialismo le dio un mazazo a la Suprema Corte.

Bueno, este tema, yo también, como vino a hablarnos aquí de la arcadia electoral, no puedo dejar de decir que aparte de estos problemas que ya señalamos está el problema del padrón, nadie ha hablado de eso aquí, pero como usted metió el tema, pues es necesario decirlo, porque para usted todo va muy bien.

No, hay que decir ahorita que hay dos problemas por lo menos, muy urgentes:

Primero, que todavía el problema de la impunidad no se resuelve. La Procuraduría ofreció que para hoy tendría una respuesta acerca de los casos de agresiones que ha habido en Iztapalapa, en Tlatelolco, en la Magdalena Contreras, y no ha cumplido el Procurador.

Hay lenidad, hay falta de cumplimiento de sus obligaciones. No habíamos tocado ese tema, en tela del Procurador, pero hay que tocarlo también, la Procuraduría no está dando respuesta a los casos de agresiones muy serios, no se había presentado en las elecciones federales recientes.

Entonces no hay arcadia electoral, no hay esta elección idílica en donde después de esta fantasiosa discusión en la Asamblea de Representantes, al final del PRI llega y dice: no, esto que han escuchado ustedes es pura fantasía, todo es perfecto y ya verán ustedes como vamos muy bien hacia el 12 de noviembre.

Entonces tenemos también el problema del padrón, es el mismo padrón, todavía sigue ahí Gil Padilla a la cabeza de la vocalía del IFE, eso es absolutamente inaceptable. Este es el mago de las violaciones al voto electoral en 1988, en 91 y en 94; tiene el record suficiente como para ya no estar en ese puesto; sin embargo, el PRI sigue manteniéndolo, el gobierno sigue manteniéndolo, y el resultado es que existe un padrón inconfiable, con un 20% de inconsistencias que el gobierno y el IFE dice: no afectan al voto, como si ellos tuvieran la capacidad de decir qué inconsistencias afectan y cuáles no afectan al voto.

Desde luego que todos los errores del padrón, todas las irregularidades, todas, afectan al voto, unas más otras menos, pero lo afectan.

Entonces aquí el PRI no se puede dar un cerrojo a esta discusión diciendo que ya después de este debate todo va a mejorar. Al contrario, las dudas quedan, la incertidumbre se prolonga y haremos un esfuerzo porque la gente vaya a votar contrarriorrente, contra esta situación de la que son responsables el PRI y el gobierno, que son una y la misma cosa.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Mesa Directiva se permite informar al Pleno que a petición del PRD, ha pedido que se retire el punto sexto del

Orden del Día, por lo consiguiente, pedimos al señor Secretario continúe con el desahogo correspondiente del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente; esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera, se va a dar al Orden del Día de la próxima Sesión.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Primer Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio, 15a. Sesión Ordinaria, 6 de noviembre de 1995.

Orden del Día

- 1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Presentación de la Iniciativa de Ley de Transporte y Vialidad de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 6 de los corrientes a las 11:00 horas.

(Se levanto la Sesión a las 16:53 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Primera Legislatura
Enrique Hidalgo Lozano
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.